Sábado 14 de Febrero de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,758

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
Desde 11 hasta media noche, años y días.
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando sea esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

FEBRERO, 14—San Valentin.

ITINERARIO DE VERANO
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Desde 1º de Octubre de 1873.

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Florida, por Juan Chaso, los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia, por Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia y Rosario, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Mercedes, por Santa Lucía, Guaycurú y Perdido, los dias 3, 11 y 27.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José, Chamizo y San Gregorio, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso, Camino de Maciel, los dias 2, 14, 18 y 26.
Para Tacuarembó, por Santa Lucía, Florida, Durazno, Paso de las Toros, Cerrito Peralta y Quebrada, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Treinta y Tres, por Pando, Minas, Tapes y paso de las Piedras, los dias 3, 15 y 27.
Para Artigas, por Cerqueira, Huertas, Pablo Paez y Cerro-Largo, los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.
Para Rocha, por Pando, Solís Grande, Maldonado y San Carlos, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para San Carlos y Maldonado, los dias 1, 5, 13 y 21.
Para Minas, por Pando y Solís del Molino, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Durazno, por Santa Lucía, San José, Guaycurú y Perdido, los dias 8, 19 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, por los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Tomás Vidal, Gerente.
fr-perm.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 31.
Itinerario general desde el 1.º de Enero de 1874.
Salidas de la Capital.

Para San José, por la Barra de Santa Lucía, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Guay-Curú y Lata, los dias 8, 10, 18, 20, 28 y fin de mes.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 6, 10, 14, 18, 22, 26, y 28.
Para Porongos, por Juan Chaso y camino de la Cuchilla, los dias 1, 8, 15 y 21.
Para Durazno, por Juan Chaso y Camino de Maciel, los dias 6, 13, 21 y 30.
Para Durazno, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 3, 7, 11, 14, 17, 20, 22, 25 y 28.
Para Polanco del Rio Negro, por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Artigas, por Treinta y Tres, los dias 7 y 22.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Carlos, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28, y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Carlos.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos, en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 157, los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita para el Yí, Ferrucro, Paso de Ramirez del Rio Negro y estancias, sale de la calle 18 de Julio, núm. 31, los dias 6, 16 y 26 de cada mes.
La Americana sale de la capital para San Ramon y el pueblo del Tala, los dias 2, 6, 11, 16, 20, 24, 28 y 31.
Salidas del Tala y San Ramon, los dias 5, 9, 14, 18, 22, 26 y 30.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El «Fé» sale hoy para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la Guía de la Capital, Plaza Independencia, se reciben avisos y solicitudes para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Revista de la quincena

Por fin la Asamblea legislativa terminó la discusion del presupuesto de gastos antes de cerrar sus sesiones extraordinarias.

El presupuesto de ingresos debe examinarse y votarse en las sesiones ordinarias del periodo que comienza.

Hoy debe procederse á la eleccion de Presidente del Senado. Esta eleccion está muy lejos de tener la importancia política que algunos se empeñan en atribuirle, pues aun cuando el Presidente del Senado está llamado por la Constitucion á ejercer el Poder Ejecutivo á falta del Presidente de la República, no hay motivo ninguno para temer que el Dr. Ellauri no continúe en la Presidencia durante el periodo para el que fué elegido.

De todos modos, la aprobacion de las elecciones de los Departamentos de la Florida y Cerro Largo y el ingreso de los Sres. Berro y Caravia en el Senado, hace esperar con fundamento que la eleccion de Presidente de la Cámara recaerá en un Senador digno de ocupar ese elevado puesto.

En el Paraguay se ha iniciado un cambio ministerial que se considera como preludio de la paz. Ha dejado el Ministerio el Sr. Ferreira, que se consideraba como el alma de la política del actual Gobierno, y se anuncia que el indicado para reemplazarle es el Sr. Gill, á quien se supone en estrechas relaciones con los revolucionarios. Si esto último se realiza, es consiguiente una transaccion que ponga término á la guerra civil.

Es de suponer que esta solucion alejaria el peligro de un rompimiento entre el Brasil y la República Argentina; pero lo que mas eficazmente podria contribuir al arreglo de las dificultades pendientes entre ambas Naciones, es el advenimiento al Poder del nuevo Presidente.

Aun seria muy aventurado afirmar cual de los candidatos á aquel elevado puesto obtendrá la mayoría de los sufragios en la República Argentina. Sin embargo los partidarios del General Mitre dan gran importancia á las elecciones de Diputados ultimamente verificadas en Buenos Aires, y cuyo resultado parece ha sido favorable á los mitristas. Pero debe tenerse presente que en la República Argentina solo recae en el Congreso la facultad de designar Presidente de la República, en caso de que ninguno de los candidatos reuna mayoría absoluta de votos en los colegios electorales.

En Buenos Aires continúa decreciendo el cólera, y todo hace esperar que en breve habrá desaparecido por completo.

Reproches injustos

Como lo anunciamos ayer, publicamos en seguida con los comentarios del caso, el artículo que nos remitió el Sr. D. Segundo Flores, referente á la prision de su hermano el coronel Fortunato.

El Sr. D. Segundo Flores se queja en ese artículo, de la irregularidad de procederes observados en el sumario seguido al coronel Flores, acusa de parcialidad malevolencia al Gobierno imputándole la culpa de la demora que sufre el proceso y reprocha por último al *Siglo*, que siendo un diario independiente y que se precia de haber sido y de ser el paladin de la libertad y del derecho haya guardado silencio en un asunto en que el derecho y la libertad de todos están amenazados en el derecho y la libertad de un ciudadano.

Creemos que las quejas y los reproches del señor don Segundo Flores son todas igualmente infundadas y vamos á demostrarlo.

Empezaremos por la que nos es personal.

«No es posible, dice el Sr. Flores, que *El Siglo* ignore la prision del coronel Fortunato y el proceso que se le sigue.

«¿Cómo pues explicar su silencio?»

Muy sencillamente.

Sabíamos en efecto que el coronel Fortunato Flores habia sido reducido á prision; sabíamos que se le seguia un proceso, pero ignorábamos la causa verdadera de esa prision y el estado del proceso.

Y esto se explica con facilidad.

Nuestra mision de periodistas independientes y liberales no obliga á defender á los ciudadanos sean quienes sean, cuando los vemos atacados en su libertad y sus derechos.

Porque para nosotros los sectarios de la religion de los principios, el derecho no tiene nombre propio, es uno é idéntico en todos los individuos.

Es mas, es la propiedad comun de todos los habitantes de un pais, pues en el derecho de cada uno va providencialmente encerrado el derecho de todos, para que la arbitrariedad y el despotismo encuentren á su paso como barrera á sus desmanes la solidaridad de intereses del pueblo.

Defender el derecho agenio agredido es defender el nuestro propio.

Pero esto no importa decir que estemos obligados á investigar en cada individuo, que se reduce á prision la legitimidad de la causa; y menos que debamos seguir en su tramitacion todos los procesos que corran ante los Juzgados del Crimen para saber si se siguen ó no regularmente.

Son los interesados directamente en que se respete su derecho, son los que se creen víctimas de un atentado los que deben denunciarlo.

Y es entonces solamente que la prensa está obligada á tomar la defensa de su causa, si la cree justa.

Si el interesado no se queja contra la prision á que se le ha reducido, lo natural es suponer que es porque no encuentra razon para quejarse.

Si no denuncia las irregularidades judiciales de que es víctima, será sin duda porque la tramitacion es perfectamente legal.

La presuncion racional para la prensa, siempre que circunstancias especiales, no le dén motivo para creer lo contrario, es que en esas causas se cumple la ley y se hace justicia.

Y esta presuncion es tanto mas fuerte, si se trata de individuos como el coronel Flores, que por su posicion social no carecen de abogados ni de medios de hacer publicar los atentados de que sea víctima, como á mas de un infeliz de los que gimen en la cárcel pública les sucede.

Si no ignorábamos, pues, que el coronel Flores estaba preso, y que se le seguia un proceso, hemos supuesto que la causa de su prision era fundada y la tramitacion del juicio ajustado á derecho.

Y por eso hemos guardado silencio sobre el particular, por eso no hemos levantado la voz en su defensa.

Pues si somos partidarios de la libertad, es de la libertad de los que no hay motivo para que estén presos. Nuestro culto por la libertad no va hasta pedir en su nombre que se supriman las cárceles y las leyes penales.

Por el contrario, es en nombre de la libertad que pedimos el castigo de los delitos, por que es contra el derecho, es contra la libertad que todo criminal atenta.

Ahora, pues, y recien ahora que el Sr. D. Segundo Flores denuncia la arbitrariedad que á su juicio se comete con su hermano el coronel Fortunato, es que *El Siglo* y la prensa toda está en aptitud y en el deber de ocuparse del hecho.

Dos son los motivos de queja del Sr. D. Segundo Flores, respecto á la prision de su hermano.

Irregularidad de procedimientos en el juicio: y parcialidad y malevolencia del Poder Ejecutivo.

Los dos cargos son infundados.

Segun la misma relacion del Sr. Flores, su hermano fué reducido á prision por acusársele de complicidad en un conato de motin militar.

El Sr. Flores reconoce que habia motivo fundado para proceder á la prision como medio previo de esclarecer la verdad.

En esto no ha habido pues atentado.

Se forma el sumario y en vista de su resultado el Fiscal militar opina que el delito es comun y debe ser juzgado por los tribunales ordinarios.

Y el Gobierno, de acuerdo con el parecer fiscal, remite el proceso al Juez del Crimen.

Era lo que le correspondia hacer.

Tampoco, pues, en esto hay atentado ni se revela parcialidad.

El Juez del Crimen disiente con el Fiscal militar y sostiene que la causa es del fuero militar y debe ser fallada por tribunales militares.

Surge de aquí una cuestion de competencia que el Superior Tribunal de Justicia debe resolver.

Y el Gobierno eleva la causa al Superior Tribunal de Justicia para que resuelva el incidente.

Tampoco hay en esto irregularidad, ni se manifiesta malevolencia.

El Superior Tribunal de Justicia se rehusa á resolver la cuestion, sosteniendo que solo son de su jurisdiccion las competencias que se entablan de juez á juez, y en consecuencia que mientras el Tribunal Militar no se declare incompetente y provoque la cuestion de competencia, el Tribunal de Apelaciones no puede entender en ella.

Este es el estado del proceso.

Dejemos á un lado la cuestion de si el Superior Tribunal de Justicia tiene razon ó no. Lo que es innegable es que en esto no tiene culpa alguna el Gobierno. Lo que es innegable, es que hasta aquí los procedimientos son perfectamente regulares y ajustados á derecho.

Si el proceso sufre las demoras consiguientes á la tramitacion, sustanciacion y resolucion de estos incidentes, la culpa es de los jueces que no son infalibles y de nuestras leyes de procedimientos que son pésimas.

Esas son las contingencias á que está espuesto todo proceso civil y militar.

La resolucion del Superior Tribunal de Justicia espone al coronel Flores á seguir dos juicios, con las demoras y contrariedades consiguientes: uno ante el Tribunal militar y otro ante el Tribunal Ordinario si aquel se declara incompetente.

Si el Poder Ejecutivo tuviera prevencion al coronel Flores y deseara prolongar su prision, el medio mas fácil era cumplir el auto del Superior Tribunal de Justicia. Sin embargo nos consta que ha apelado contra él, haciendo presente la injusticia que en cumplirla habria contra el coronel Flores. Es decir: ha tomado la defensa de los derechos del reo.

Preciso es confesar que es un raro modo de mostrarse parcial y malevolente.

Cree el Sr. Flores que el delito imputado al coronel Fortunato, es del fuero militar y que la parcialidad del Gobierno consiste en no haberlo reconocido así.

Es muy posible que si el Gobierno, de acuerdo á caso con sus opiniones hubiese sometido al coronel Flores á los Tribunales Militares, contra el parecer Fiscal, se le hubiese hecho el mismo cargo de arbitrario y personal.

Ahora. ¿Tiene razon el Sr. D. Segundo Flores?

¿La causa del coronel Flores es de la competencia de los Tribunales militares ó de la jurisdiccion criminal ordinaria?

La cuestion es de importancia y de gran aplicacion práctica.

Conviene pues dilucidarla con calma y espacio.

Lo haremos mañana. Por hoy nos hemos estendido demasiado sobre este tópico.

He aquí entre tanto el artículo del Sr. Flores.

Sr. Director de *El Siglo*

Dr. D. Julio Herrera y Obes
(Presente)

Estimado doctor y amigo:

Debo empezar pidiendo á Vd. disculpa no solo por el abuso que cometo dirijiéndole esta carta, sino tambien por el doble abuso de pedirle su publicacion; esperando que ambos serán galantemente disculpados por Vd.

Lo que motiva este doble abuso por mi parte, es la prision del coronel Flores y no crea Vd. que me lleva á la prensa los vínculos que á él me unen. Recurro á ella en cumplimiento de un deber para mí sagrado, sintiendo tener que hacer a Vd. un cargo simbolizado en su silencio; cargo que considero legítimo pues me autoriza para hacerlo el puesto que Vd. ocupa en la prensa independiente, como se titula *El Siglo*.

Hace dos meses que se dió órden al coronel Flores para que se presentase preso en el cuartel 3º de Cazadores—órden que fué requerida por el Sr. Fiscal Militar, á consecuencia de denuncias que llegaron á ese funcionario, haciéndole saber que el coronel Flores pretendia hacer un movimiento revolucionario en el que tomaban parte varios militares en servicio activo. Justísimo sin duda alguna es que se atendieran esas denuncias y se castigue severamente á los que pretenden alterar el órden público, pero para que esos procederes sean justos, es necesario que estén en armonía con las leyes del pais, á las que todo ciudadano tiene el deber de prestar acatamiento, para obtener los resultados en beneficio de la patria, que de su observancia se espera. Pero hay mucha distancia entre los procederes legales y las simples denuncias de palabras, sin tener la semi-plena prueba del delito y proceder arbitrariamente á despojar á un ciudadano de su atributo mas precioso—de la libertad.

Debe Vd. saber, señor Director, que en los dos meses de prision que hace que está sometido, solo una vez se le ha tomado declaracion y hasta ahora no se ha verificado como era natural, el careo con los denunciantes. ¿Es este el modo de proceder legalmente? ¿Así deben rendir culto los funcionarios públicos á la hermosa diosa de la libertad?

Hay mas aun, y esto es imperdonable, incalificable y hasta si se quiere, fuera de todo criterio razonable.—Se acusa al coronel Flores de revolucionario debiendo ser acompañado por individuos que están en servicio activo.—Se le sumaria militarmente, su prision es un cuartel de línea, justo era pues que se siguiera el procedimiento militar, y que en el caso de resultar del sumario, motivo para la formacion de causa, se sometiera el asunto á la resolucion del Consejo Militar. Sucedió sin embargo, que una vez impuesto del sumario el señor Ministro de Guerra, lo remitió al Juzgado del Crimen, para que entendiese en el asunto. Este, creyéndose con razon incompetente, pues que no es de su jurisdiccion el juzgamiento de delitos militares, lo devolvió al Ministerio; pero á pesar de todo, el señor Ministro de Guerra, (todo un Teniente Coronel en las armas de caballería é infantería,) remitió el asunto al Superior Tribunal, para que falle la cuestion de competencia. El Superior Tribunal impulsado por las mismas razones que el Juez del Crimen, devolvió el asunto, y sin embargo el Superior Gobierno ha vuelto á remitírselo, sin que yo pueda esplicarme la causa que ha motivado esa resolucion.

Hablaré con franqueza. En mi concepto el Gobierno teme que no pueda constituirse el Tribunal Militar y DESEOso de demorar esa causa insiste á someterla á la decision de los Tribunales Ordinarios, lo que prueba que nada sério y de responsabilidad para el coronel Flores puede resultar del sumario formulado. Si añadimos á esto la cuestion de competencia á pesar de estar compuesto el Gobierno de miembros del foro, prácticos é independientes, se verá que no son prejuzgamientos mis palabras y si solo resultado de una lógica severa pero exacta.

Este procedimiento irregular no ha podido asombrarme tanto, como la actitud silenciosa asumida por *El Siglo*, paladin entusiasta de las libertades públicas y los derechos del ciudadano.—Y digo, que me ha asombrado, pues no puede concebir que los hechos que acabo de relatar hayan pasado inapercibidos.

Quiera disculparme y lo saluda con aprecio su amigo.

Segundo Flores.

Su casa, Febrero 12 de 1874.

El militarismo y la clase militar

Hubiéramos preferido no volver á tocar este asunto hasta leer el artículo que esperamos del Coronel Rios, y el Sargento Mayor don Antonio Diaz; pero nuestro colega *La Tribuna* nos obliga á quebrantar nuestro propósito.

Entre las observaciones que nos sugirió un artículo dedicado por *La Tribuna* al proyecto presentado al Gobierno por el Sr. Migues de Soto, para la creacion de la Guardia civil, dijimos que no alcanzábamos la razon de que el colega afirmase que esa institucion tenia por base el *militarismo*, cuando su mismo nombre indicaba que se trata de un instituto civil, y cuando el objeto de él es la policía.

A esta observacion nuestra replica *La Tribuna*.

«Indudablemente *El Siglo* no ha comprendido que la palabra *militarismo* la hemos puesto allí irónicamente; es decir, aludiendo á la confusion que él mismo ha hecho há pocos dias entre lo que significa *militarismo* y clase militar, confusion que padecen todos los que como la redaccion miran con mal ojo á esa clase desheredada entre nosotros y para quien en concepto del *doctorismo* no debe haber ni luz, ni aire, ni agua, ni fuego, salvo en los casos especialísimos en que sea necesario convertirla en *carne de cañon* para por sobre sus cadáveres y despojos escalar los puestos mas altos, y lo que es mejor, los mas lucrativos.»

Vamos á cuentas, colega: y, ante todo recordemos el origen de nuestro artículo *El militarismo* que tanto ruido ha metido.

En la crónica local de *La Tribuna* leimos un suelto en que se decia que en la reunion de militares celebrada con el objeto de tratar de la reforma militar el Sargento Mayor D. Antonio Diaz habia pronunciado un discurso *en pró del militarismo*. A mayor abundamiento insertaba el cronista de *La Tribuna* un parrafo en que se ponia de vuelta y media á los doctores, tendiendo de esta suerte á crear antagonismos en nuestro concepto inconvenientes é injustificados entre la clase militar y el gremio doctoral. El cronista terminaba haciendo notar que el espíritu del discurso constituia hoy un verdadero anacronismo, porque el militarismo ya no existe sino en Imperios como el de Rusia y Alemania.

Entonces tomamos la pluma y comenzamos á escribir un artículo poniéndole por epígrafe *El militarismo*.

No bien habíamos escrito este epígrafe, nos asaltó el recelo de que la susceptibilidad de algunos pudiera interpretar como ataques á la *clase militar* los que llamamos á dirigir al militarismo; y deseosos de quitar todo pretesto á que se tergiversasen nuestros propósitos y nuestros conceptos, comenzamos nuestro artículo diciendo:

«Necesitamos esplicar lo que entendemos por *militarismo*.

«No es, como tal vez creen algunos, la disciplina y la organizacion indispensables en el ejército. No es tampoco la justa consideracion que merece la honrosa profesion de las armas. ¿Quién puede desconocer que, era se atienda la importancia del servicio que prestan, era se consideren los sacrificios que ese servicio impone, son dignos de consideracion y respeto los que tienen por profesion consagrar su vida á la defensa de la Patria?

«No lo desconocemos, no, los que combatimos el militarismo como régimen y como tendencia.

«Lo que combatimos es la pretension de que la fuerza militar se constituya en el primero de los Poderes de un Estado; que el brazo que ejecuta quiera sobreponerse á la cabeza que piensa y dirije: que se intente dar un solo paso en esa peligrosísima pendiente en el fondo de la cual se encuentra el régimen establecido por los pretorianos en Roma y por los Jenízaros en Constantinopla.»

Despues de esta franca y categórica esplicacion, tanto mas significativa cuanto que fué completamente espontánea, no comprendemos como ha podido haber militares que consideren nuestros ataques al militarismo como ataques á la clase militar.

No somos nosotros los que hemos confundido una cosa con otra, como supone *La Tribuna*; y carece por tanto totalmente de fundamento la absurda acusacion de que nosotras miramos con mal ojo á esa clase á quien no sabemos porqué llama el colega *desheredada*.

La última alusion convierte al colega en acusador del *Doctorismo*, al que defendió en la gacetilla.

No hemos de contribuir nosotros á fomentar insensatos antagonismos que no tienen razon de ser—Doctores buenos hay y doctores malos, militares buenos y militares malos.—¿Es raro esta para que se condene en masa ni á la clase militar ni á la clase doctoral?

Y hablamos empleando la palabra *clase* por acomodarnos al uso comun y porque mas facilmente se entienden nuestras ideas: que por lo demas, no estamos conformes con esas divisiones de clases y de gremios.

Militares, doctores, médicos, comerciantes, estancieros, propietarios, agricultores, todos son miembros de una misma sociedad: miembros útiles, si cumplen sus deberes: miembros perjudiciales, si faltan sistemáticamente á ellos—Constituir la colectividad de individuos que siguen una carrera ó ejercen una profesion en *clase separada* de las demas, es formar dentro del Estado muchas sociedades con intereses y tendencias diferentes y muchas veces opuestas: es crear elementos de antagonismo, discordia y desunion.

Nosotros por nuestra parte no hemos de contribuir á esa obra de perdicion.

Asociaciones literarias en campaña

El movimiento literario, trasponiendo los estrechos límites de la capital, empieza á penetrar en la campaña.

El Club Universitario, representante en gran parte de ese movimiento, habia vivido hasta ahora aisladamente, haciendo demasiado con mantener su vida individual y acrecentar dia por dia sus elementos de prosperidad y de adelanto.

Ha sido necesario que trascurriese un periodo de cinco años, para que esa institucion, consolidada definitivamente, empezase á desarrollarse, á estenderse en el interior de la República, espandiendo su espíritu y abriendo nuevos horizontes á la realizacion de sus nobles propósitos.

En Paysandú se ha fundado, por iniciativa del doctor Arécheya, segun creemos, una asociacion literaria sucursal del Club Universitario.

Otro tanto acaban de conseguir en Rocha los Dres. Pereira Nuñez y Terra, comisionados por el Instituto de Instruccion Pública para inspeccionar las escuelas de los Departamentos de Maldonado y Minas.

El acta que tenemos el gusto de publicar en seguida, dá cuenta del acto de la instalacion de ese nuevo centro de actividad intelectual:

En la Villa de Rocha á nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en el teatro Progreso los Sres. cuyos nombres figuran al pié de la presente acta, por invitacion de los Sres. D. Máximo Amorin y Brun, D. Juan A. Formoso, D. Victor Barrios, D. Davinioso Terra y D. Mariano Pereira Nuñez, despues de darse á conocer el objeto de la reunion y cambiar algunas ideas sobre el punto, quedó definitivamente resuelto:—1.º Que se instale en esta Villa un Club Literario sucursal del Universitario de Montevideo, cuyo nombre y reglamento se reserva la nueva sociedad, el derecho de modificar de la manera que lo juzgue mas conveniente la mayoría de los socios: 2.º Que se nombrara una Comision provisoria para correr con los trabajos preparatorios compuesta de los Sres. Dr. D. Constancio Vigil, Dr. D. Lucio S. Sancho, D. Máximo Amorin y Brun, D. Victor Barrios y D. Eugenio Ruiz y Zorrilla;—3.º Que en una reunion que tendrá lugar en el dia siguiente se presentarán y discutirán las bases que exija la Comision Directiva para sugerir á ellas sus procedimientos. Y no siendo para mas la reunion se declaró terminado el acto firmando los presentes.

Alejo Aguirre—Erazmo Begaja Skotnicki Sr. Cura Párroco, D. Liberato Fajardo—Manuel Amaral—Benicio Olivera—José Macholo—Angel Uriarte—Victor Cosse—Elias Silva—E. Yarza—Ezequiel Pereira—J. J. Martinez—Julio Domínguez—R. Bengochea—Baldomero Correa—N. Antiñano—Pedro Machado—Pio Barrios—Victor Fernandez—Domingo Perez—J. R. Barrios—Bernardo Sole—Máximo Amorin y Brun—Benito D. Salazar—Isaias Mendez—Andres Garcia—A. Anarte—Martiniano Muniz—José P. Ramela—Segundo Barrios—Indalecio Corbo—Juan Zubia—Eduardo Brunet—Domingo Costa—Mateo Sanazo—Maximiano Urquia—Rafael Massat—F. Olivera—Marcelo Lopez—Reginaldo Pereira—José M. Machado—Juan A. Formoso—Davinioso Terra—Mariano Pereira Nuñez.

Los que seguimos con fé y con entusiasmo las evoluciones progresistas del Club Universitario; los que hemos contribuido á su fundacion y á su sostenimiento, debemos estar de felicitaciones al ver que el gran pensamiento que perseguimos toma cuerpo y marcha con paso seguro á su completa realizacion.

Podemos esclamar no con vanidad pero sí con la conciencia satisfecha: ¡son nuestras ideas que pasan!

Enviamos una entusiasta palabra de aliento á nuestros compañeros de Paysandú y de Rocha. Ellos son nuestros verdaderos correligionarios desde que fraternizan con nosotros en el campo tranquilo de los nobles propósitos y de las aspiraciones patrióticas.

Las dificultades inherentes á toda obra que se inicia desaparecerán bien pronto ante la fuerza de la voluntad y ante el poder de la constancia.

Gradualmente el digno ejemplo de la juventud de Rocha y Paysandú ha de encontrar imitadores en campaña, y entonces el conjunto de centros de ilustracion esparcidos en la República, solidarios, hermanos, respondiendo á un mismo pensamiento, profesando un mismo programa, será el ejército llamado á batallar contra el desierto, contra las malas ideas y los malos hábitos, contra la ignorancia y contra el vicio.

Felicitamos cordialmente á nuestros compañeros y amigos los Dres. Terra y Pereira Nuñez.

La cuestion religiosa en el Brasil

ÉXITO COMPLETO DE LA MISION PENEDO

Por los documentos que á continuacion insertamos, publicados por el periódico oficial del Brasil, se enterarán nuestros lectores y se enterará tambien nuestro incrédulo colega *El Mensajero del Pueblo* del éxito que ha obtenido la mision confiada por el Gobierno Imperial al Baron de Penedo cerca de Su Santidad.

La *candidez* con que nosotros suspendimos nuestro juicio respecto del resultado de esa mision está justificada—El Papa, menos papista que *El Mensajero*, ha dado la razon al Gobierno Imperial.

En el Memorandum del diplomático brasilero está confirmada la exactitud de nuestras apreciaciones sobre la cuestion religiosa suscitada en el Brasil. Ahí verá demostrado *El Mensajero* que las corporaciones piadosas de las que el Obispo de Olinda pretendia se espulsase á los masones, no eran asociaciones meramente religiosas, sino que eran instituciones de carácter mixto, en las que por consiguiente correspondia intervencion legítima á la autoridad civil.—Verá tambien que los anatemas pronunciados por la Santa Sede contra la Masonería no tienen fuerza legal en el Imperio, porque no han recibido el *exequatur* del Gobierno.—Y como segun la Constitucion y las leyes del Brasil este requisito es indispensable para que tengan efecto y ejecucion en el territorio imperial los actos y los Breves Pontificios, resulta comprobada y demostrada la incompatibilidad que existe, no entre la doctrina de la Iglesia y *las pretensiones* del Gobierno brasilero, como dice el *Mensajero*, sino entre aquella doctrina y la *Constitucion y las leyes* del Imperio.

Resulta tambien que cualquiera que sea el pensamiento secreto de los padres graves de la alta Masonería, esta institucion en el Brasil no tiene otro carácter que el de una asociacion de beneficencia.

Otras varias cosas resultan del Memorandum del Baron de Penedo, que no mencionamos aquí por no incurrir en inútiles repeticiones.

La Santa Sede, leyes de considerar como el *Mensajero mala en si misma* la mision del Baron de Penedo, *la ha visto con satisfaccion*; y apreciando el espíritu que la ha determinado, ha declarado que está dispuesta á adoptar aquellos medios que en su alta sabiduría y en su paternal benevolencia para con los católicos brasileros juzgue oportunos con el fin de poner término al deplorable conflicto.

Estos medios, segun la comunicado oficialmente el Baron de Penedo al Gobierno Imperial, consisten en una carta oficial dirijida por el Cardenal Antonelli al Obispo de Olinda, *censurando* su proceder y recomendándole que levante la interdiccion lanzada sobre las Iglesias de su Diócesis.

El Cardenal Secretario de Estado mostró esta carta oficial al Baron de Penedo autorizándole á dar conocimiento de ella al Gobierno Imperial.

En ella se dice al obispo: *gesta hac.....* NON LAUDANTUR. Se le dice que entendió mal la carta del Padre Santo de 29 de Mayo. Que si hubiera consultado oportunamente al Padre Santo, le habria evitado el pesar que ha experimentado. Que en aquella carta se le recomendaba moderacion y clemencia, y entretanto el obispo habia tomado el camino de la severidad. Por lo cual el Padre Santo le ordenaba que restableciese á su antiguo estado la paz de la Iglesia, que se habia perturbado.

Esta pues plenamente reconocida por la Santa Sede la imprudencia del Obispo: está plenamente justificado el Gobierno brasilero.

Y si ante intereses de tanta monta significan algo nuestras discusiones, añadiremos que está demostrada la verdad de nuestras noticias y la exactitud de nuestras apreciaciones: y que la Santa Sede (quién lo diria?) es la que ha venido á dar la razon á *El Siglo* en su polémica con *El Mensajero del Pueblo*.

Hé aquí ahora los documentos oficiales:

MISION DEL SR. BARON DE PENEDO

El Gobierno imperial resolvió enviar á Roma en mision especial al enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario del Brasil en Lóndres, con el objeto de evitar las mas graves consecuencias del conflicto suscitado por los reverendos prelados diocesanos de Pernambuco y Para.

La naturaleza y alcance de ese conflicto se hallaban manifiestos en estos documentos: aviso de 12 de Junio del año pasado, dirigido por el Ministro del Imperio al primero de aquellos prelados, á consecuencia de la provision que tuvo el recurso á la Corona; consulta de la seccion de negocios del Imperio del Consejo de Estado, respuesta y actos subsiguientes del Sr. D. Vital.

La emergencia era tanto mas grave cuanto los obispos se consideraban autorizados y animados en ese proceder por el gefe visible de la Iglesia Católica.

Refiriéndose á dichos documentos, el Sr. Ministro de Negocios Estrangeros resumió el pensamiento y fines de aquella mision diplomática cerca de la Santa Sede en las siguientes palabras, estraidas testualmente de las instrucciones dadas al Sr. Baron de Penedo.

«Esponga V. E. al cardenal secretario, y muy particularmente á Su Santidad, todo cuanto aquí ha ocurrido, señale los males que resultarán de la continuacion de actos tan irregulares é ilegales, y procure obtener que el Papa dejo de animar á los obispos en su desobediencia y al contrario, que les aconseje toda la conformidad con los preceptos de la Constitucion y de las leyes, y con las reglas que siempre se ha observado desde los tiempos mas remotos en las relaciones de la Iglesia con el Estado. No se trata de una cuestion individual ó de corporaciones, sino de una cuestion de principios.

Debo prevenir á V. E. que el Gobierno ordenó el proceso del obispo de Pernambuco y, si fuese necesario, empleará otros medios legales de que puede usar, aunque sean mas enérgicos, sin esperar el resultado de la mision confiada al celo y luces de V. E. Al encargarlo de esa mision, no piensa suspender la accion de las leyes. Es deber suyo hacer que ellas se cumplan. Lo que quiere el Gobierno es prevenir la ocurrencia de procedimientos mas graves.

La órden para procesar al obispo tal vez se publicará antes de espedirse este despacho.

Tanto en las conferencias que tuviese, como en las comunicaciones que dirija al cardenal secretario, usará V. E. de un lenguaje moderado pero firme. El Gobierno imperial no pide favor, reclama lo que es justo y no entra en transaccion.»

Dando cumplimiento á sus instrucciones, y de conformidad con ellas, el enviado brasilero dirigió al cardenal secretario de Su Santidad el *Memorandum* que publicamos en seguida. La respuesta oficial dada á esa manifestacion hecha en nombre del Gobierno imperial, despues de numerosas conferencias, en que los hechos fueron suficientemente esclarecidos, es la que se leerá al pié de dicho *Memorandum*.

Esa respuesta se completa por lo que consta de la Nota en que el Sr. baron de Penedo dió cuenta del resultado de la mision que se le confió, y cuya noticia recibió el Gobierno con mucha satisfaccion.

Dice el enviado estraordinario de Su Majestad el Emperador:

«En nota de 25 de Noviembre último tuve el honor de decir á V. E. que mi *Memorandum* iba á ser sometido á una congregacion de cardenales. Tengo ahora el placer de comunicar á V. E. la solucion final de la cuestion que me trajo á Roma.

Es la mas completa y satisfactoria posible.

En la copia adjunta, bajo el nº 1, verá V. E. la nota del cardenal secretario de Estado en respuesta á mi *Memorandum*.

En ella dice Su Eminencia: «que el Santo Padre está dispuesto á emplear aquellos medios que en su alta sabiduría y en su paternal benevolencia para con los católicos del Brasil, juzgue adecuados para poner término al deplorable conflicto.»

Otra innovacion hizo aun esa ley en favor de la Iglesia, cuando abolió el recurso á la Corona contra los obispos, en los casos de suspension *ex informata conscientia*.

Así, lejos de ser un vejámen á la Iglesia, el recurso á la Corona es un nuevo elemento de libertad, de paz y de armonía, introducido en la legislacion moderna del Imperio para la vida tranquila de ambos Poderes.

En este particular es sin duda la Iglesia brasilera la mas garantida por el Estado, y la que menos temores debe abrigar por su independencia.

IV

Para justificar su proceder pretende el Reverendo Obispo ampararse con el Breve de 29 de Mayo del corriente año, donde cree verse plenamente aprobado por Su Santidad.

Ostentando en favor de sus actos el apoyo y animacion del Gefe Supremo de la Iglesia, opone las disposiciones del Breve á las Leyes del Estado. Sin hesitar y con manifiesto desprecio del prévio beneplácito, le dió luego publicidad y ejecucion.

El Gobierno Imperial no puede creer que semejantes actos sean aprobados por la Santa Sede, pues está convencido de que ella no puede querer agredir las leyes del Imperio, creando y autorizando conflictos y perturbaciones, cuyo alcance no es dado preveer ni medir.

Por el contrario, esas venerables Letras, tan siniestramente invocadas, vinieron aun á confirmar mas, si es posible, esa conviccion del Gobierno Imperial, y á patentizar que la Santa Sede fué estraña á todos los actos del Reverendo obispo, solo imputables al celo exajerado.

Si en vez de haber pedido al Gefe del Estado un consejo *post-factum* no lo hubiese anticipado, dejándose

Apronte sus maletas nuestro colega y amigo ya que se ha *constituido* para acompañarnos en calidad de *cicisbeo*.

Cómo nos vamos á divertir!

Movimientos bélicos—El 11 del corriente llegó á Rio Grande, el transporte de guerra Itararé, trayendo á su bordo una Comision de ingenieros para esa provincia y 300 bultos de artículos bélicos que siguen para Porto Alegre.

Dicho transporte, despues de tomar carbon, sigue para el Paraguay.

Epigramas—Hé aquí dos de Aguilera que Vds. tal vez no conocen:

I

Cierto avaro empedernido
Iba mil gracias á dar
Por un favor recibido;
Mas de pronto, arrepentido
Escribió sin vacilar:

«Un amigo.... no, un hermano
Ha sido usté en las gracias
Que mi pelo vuelven cano;
Por todo lo cual, Mariano,
La doy.... novecientas gracias.

II

A la devota Juliana
Dijo un atrevido un beso,
Y ella castigó el exceso
Con la humildad mas cristiana.

Diciendo: «Aunque me mancilla,
Imitar quiero al Señor;
¡Repita usté!.... ¡Por favor!
Aquí está la otra mejilla.»

Una súplica—A nombre de muchas personas que se sirven diariamente del tren-vía Central vamos á hacer una súplica al Sr. Scarnichia, gerente de esa acreditada empresa.

Ella se reduce á que se cruzen *siempre* dos carruajes, pues el único que hace el servicio en algunas horas del dia, es insuficiente para recibir el número de pasageros que lo invaden, habiendo casos de quedarse el pasaje á pié.

Con este sistema la empresa se perjudica, pues á menos de la circunstancia que dejamos apuntada, muchas que ven el tren como recurso, prefieren largarse á pata antes que ir parados en el estribo ó apelar en los bancos las apreturas consiguientes.

¡Vamos activo y popular D. Jaime! diga que sí y estamos del otro lado dispuestos á aplaudir tan galante resolucion.

Al vecindario—Publicamos en seguida la invitacion que hace la Gefatura Política al vecindario de la capital para que en los dias de Carnaval contribuya á la animacion de las fiestas adornando el frente de sus casas.

La idea es acertadísima, y contando con la buena voluntad del pueblo, no dudamos que surtirá el efecto deseado:

AVISO DE POLICÍA

Se suplica al vecindario contribuya por todos los medios á su alcance, á aumentar las atractivas y la animacion de las fiestas de Carnaval.

Se indica el adorno de las balcones, el embanderamiento é iluminacion.

Montevideo, Febrero 13 de 1874.

R. Irigoyen, Oficial 1º.

Los naufragios de los grandes vapores—La estadística de los naufragios que hoy publicamos y cuya completa exactitud garantimos, presta á la siniestra catástrofe del *Pilo-de-Havre*, un doloroso interés de actualidad.

Es entre la Europa y la America del Norte donde existe la navegacion á vapor mas activa del mundo entero. De los puertos de Inglaterra, Francia y Alemania salen todos los dias tres grandes vapores, lo que representa 909 travesías por año, y, contando el regreso, 1819.

En 1840 fué cuando el célebre armador Samuel Cunard, inauguró la primera línea regular de navegacion á vapor, saliendo de Liverpool, los vapores parabam á Halifax, Boston y en fin á New-York. M. Cunard empezó por hacer ejecutar 12 viajes por año ó sea 24 travesías.

Es pues á ese año donde es necesario hacer remontar esta estadística. En esos 34 años, se han contado 48 grandes paquetes trasatlánticos completamente perdidos en el mar á causa de encallamiento choque ó incendio. Esta funebre lista empieza por el *President*, que desapareció en 1840, sin que jamas se haya sabido de él, y concluye por el *Pilo-de-Havre*, cuyo sepulcro ha sido el Atlántico. Todas las compañías de navegacion mas poderosas y mejor organizadas han tenido su parte en esos desastres.

La Compañía Cunard, la mas feliz y mas antigua, perdió en 34 años, dos paquetes, el *Africa* y el *Irigoli*, sobre una flota que se elevó de 4 á 25 buques. Su rival, la Compañía Inman, ha sido la que ha sufrido mas; de 1852 á 1873, en 21 años, cuenta seis pérdidas totales: *City-of-Glasgow*, desapareció; *City-of-Philadelphia*, *Gaspar*, *City-of-Boston*, desaparecieron con 200 personas; *City of New-York*, *City-of-Washington*. Su flota cuenta 12 paquetes.

La mas desgraciada de las compañías inglesas es la Compañía Allan, que de 1855 á 1873, en 17 años, perdió en la línea del Canadá: *Canadian*, *Indian*, *Hungarian*, con 200 víctimas; *North Britain*, *Caledonian*, *Norwegian*, *Bohemian*, *Nova-Scotian*. Esta Compañía posee actualmente 19 paquetes.

La Compañía americana Collins, que existió de 1852 á 1858, perdió dos grandes buques de cuatro que tenia: el *Artic* (choque: 300 víctimas) y el *Pacific*, que desapareció con casco, efectos y 191 personas.

Las compañías alemanas de Hamburgo y Bremen, fundadas en 1856, en 18 años han perdido 4 paquetes: *Austria* (incendiado, con 412 víctimas); *Germania*, *Thormualdsen*, *Koenig-Wilhelm*.

En las empresas mas recientes, hallamos: la compañía Nacional, que, fundada en 1864, perdió el *Scotland*; la Compañía Guion, que, de 1866 á 1873, perdió el *Chicago* y el *Colorado*; en fin, la compañía del White Star-Line que perdió el *Atlantic* (con 500 víctimas.)

Los otros paquetes perdidos sobre la línea de Estados-Unidos son: *Colombia*, *Tempest*, *Saint Georges*, incendiados: 50 víctimas), *Humboldt*, *Franklin*, *Lyonnais*; (choque: 100 víctimas), *Britannia*, *Zoé*, *Nina*, *Thomas*, *Union* núm. 2, *United Kingdom*, (desaparecido). Todos estos buques, en general ingleses, pertenecian á armadores ó á compañías de una importancia secundaria.

La Francia posee dos grandes Compañías de navegacion á vapor: las Mensajerías marítimas y la Compañía general trasatlántica.

Fundada en 1852, las Mensajerías marítimas han conquistado rápidamente, en todo el mundo, el primer rango entre las empresas de navegacion. Su flota se ha elevado sucesivamente de 16 á 60 paquetes. En esos veinte y un años, esa Compañía ha perdido 11 vapores: *Liban* (choque), *Eurotas* (en la costa de Alejandría), *Henri IV y Sully* (choque), *Jourdain* (en la costa de Beyrouth), *Arcadia* (choque con el *Hermus*), *Egypte* (en la costa en el mar Negro), *Hellespont* (en la costa cerca de Nápoles), *Pharamond* (en el mar Negro), *Hytaspe* (perdido en China), *Bosphore* (perdido cerca de Oran), *Siam y Gambie* (perdidos cerca de Bahía, en el Brasil.)

La Compañía general trasatlántica fundada en 1862 y contando con 25 buques, no habia perdido, antes de la catástrofe del *Pilo-de-Havre*, mas que un solo paquete, el *Darien*, en la costa, frente á Cuba.

La Compañía Peninsular y oriental, rival de las Mensagerías marítimas, ha sufrido crueles pérdidas, pero que la discrecion de los mares de China no nos ha permitido conocer.

La Compañía del Royal-Mail, rival de las Trasatlánticas, cuya flota ha variado de 11 á 20 buques, perdió, en sus 32 años de existencia, 15 paquetes: *Solway*, *Forth*, *Tweed*, *Acteon*, *Iris*, *Medina*, *Esk*, *Amazone*, *Tay*, *Demerara*, *Paramatta*, *Avon*, *Rhône*, *Wye* y *Conway*.

Esta lista de naufragios, en que figuran un tan gran número de víctimas, parece desde luego crecida; pero esas cifras pierden mucho de su importancia cuando se las cobra ante el total de las quince mil travesías que han tenido lugar desde 1819 entre Europa y la América del Norte. Puede decirse con mucha razon que los paquetes son los caminos de fierro del Océano, y que, como en las vías férreas, los desastres son raros, pero de una dolorosa importancia cuando tienen lugar.

Digamos tambien que nuestras dos grandes compañías nacionales se cuentan en el número de aquellas cuya navegacion ha estado exenta de esas catástrofes que vienen á proyectar una sombra tan triste sobre la historia del mar. Hasta el 22 de Noviembre, la compañía general trasatlántica habia compartido con la compañía Cunard el privilegio de la casi inmunidad en materia de naufragio.

Los trenes en el Carnaval—La Gefatura Política ha pasado la siguiente circular á los Gerentes de tranvías.

Escusado es decir que esos señores se han apresurado á manifestar su completa conformidad con la medida.

Montevideo, Febrero 12 de 1874.

La Gefatura agradecerá un acto de deferencia por parte de la Empresa que V. representa, en beneficio del público y en atencion á entusiasmos especiales creados por las fiestas del Carnaval.

Aparte del peligro que trae consigo la aglomeracion de gente en las calles recorridas por los trenes, conviene facilitar la colocacion y conservacion de los adornos de que espontáneamente se ha hecho cargo el vecindario, y es por eso que me permito pedir á Vd. una variacion en los trenes durante el Carnaval, la cual consistiria en tomar como punto de partida en la ciudad, para el tren del Este el frente del teatro de Solís, para el de la Union la plaza de Cagancha y el tren del Centro y Paso del Molino la calle del Daguay.

Nuevo tranvía—El 11 del corriente se han presentado á la Comision de Obras Públicas, solicitando concesion para un *tranvía transversal* en la Ciudad Nueva y Novísima, los Sres. Fradin y Ca.

La línea cruzará del Norte al Sud, combinándose con todas las demas líneas de tranvías que van de Este á Oeste, de manera que la poblacion habitante en el Norte y Sud de la ciudad, podrá gozar de los beneficios de esta línea, á la par que gozan los demas con las ya establecidas.

Se nos informa que los peticionarios se comprometen á introducir una nueva tarifa sumamente barata.

Secretaría del Consejo de Higiene Pública—El alumno de farmacia D. Cárlos Revetria, ha sido aprobado por mayoría en el ecámen teórico y práctico que rindió; quedando autorizado para ejercer la profesion de farmacéutico en todo el territorio de la República.—Montevideo, Febrero 13 de 1874. *Pedro Visca*, Vocal-secretario.

Secretaría de la H. Cámara de RR.—Montevideo, Febrero 11 de 1874.—La Cámara se reune hoy á la una de la tarde para proceder al nombramiento de Presidente y Vice.—*Minseglia*.

Pelea—Anteayer fueron remitidos presos por el jefe de servicio los individuos Juan C. Costa y Vicente Santos, que se trabaron en pelea de la que resultó herido Santos.

J. B. Lombardo—Por lo que pueda interesar, á este señor, nos piden le avisemos, que en el Ministerio de Hacienda tiene un expediente decorado, desde hace tiempo, en el cual ha recaido la resolucion correspondiente.

Vapor argentino «Pó»—Este hermoso vapor, sale hoy sábado para Buenos Aires á las 6 de la tarde: recibe pasageros y encomiendas, agencia Misiones núm. 51 y 56.

Escuadra brasilera—El *Echo do Sul* recibido ayer por el vapor *Cataron* llegado de Rio Grande, trae en su última hoja lo siguiente:

—La estacion telegráfica nos ha comunicado ayer la siguiente importantísima noticia que confirma la carta que recibimos por el *Leopoldina*, y que ya publicamos.

Dice así el despacho:

«El dia cuatro del corriente fondeó en la barra de Santa-Catalina la division al mando del Sr. Baron de la Laguna.»

Nos parece justo—Nos refiere un amigo que noches pasadas yendo en carruaje para su quinta en el Paso del Molino, con toda su familia, estuvo á punto de chocar con una carreta que marchando con toda velocidad en direccion opuesta, se perdia entre la oscuridad de la noche.

Con este motivo, nuestro amigo observa con raron, que sería obligatorio para los carruajes el uso de los faroles encendidos, como medida de seguridad propia y agena, no se concibe la excepcion que se hace con los demas vehículos de carga que transitan de noche, y pueden ocasionar los mismos contratiempos que se han querido evitar con la obligacion de llevar luces los carruajes.

Ignoramos si existe alguna disposicion al respecto, pero la verdad es que si la hay no se cumple.

Poniéndose en el caso contrario de que no exista tal disposicion, señalaríamos con el amigo que nos hace esa denuncia, la necesidad de dictar una medida tendente á precaver las desgracias que resultarian de un choque como el que estuvo á punto de esperimentar en la noche á que se refiere.

Veremos si esta como muchas otras veces, predicamos en desierto.

Presidencia del Senado—Hoy á la 1 del dia se reune el Senado para la eleccion de su presidente titular.

Hé aquí la convocatoria:

SECRETARÍA DEL SENADO—Montevideo, Febrero 13 de 1874—La H. C. de Senadores, se reune mañana á la una, para la eleccion de su Presidente y Vice—*Agustin y Leal*, secretario.

El cólera se vá—Leémos los satisfactorios telégramas de Buenos Aires recibidos ayer. La epidemia segun ellos ha quedado reducida á mínimas proporciones y todo hace suponer que en breves dias nuestros hermanos se hallen libres completamente del terrible enemigo.

Pues lo quiera.

Buenos Aires, Febrero 13 á las 5 de la tarde.

Las defunciones de cólera hoy solo una, y casos nuevos tres.

El gobierno suprimió el decreto impidiendo las reuniones políticas.

La epidemia se cree concluida.

Cambios—Lóndres 48 7/8—París 5 22.

OFICIALES

Buenos Aires, Febrero 12 á las 5½ de la tarde. El cónsul oriental al Capitan del Puerto.

Desde ayer á las 6 de la tarde hasta hoy á las 2 ha habido tres muertos del cólera.

Durante las 24 horas terminadas hoy á las 6½ de la mañana ocurrieron 5 casos nuevos.

OTRO—Febrero 13 á las 10 de la mañana.

Durante las 24 horas terminadas anoche á las 7 tan solo ocurrieron 3 defunciones del cólera.

Tenientes Alcaldes y Jueces de Paz—El Superior Tribunal de Justicia ha aprobado las elecciones de Tenientes Alcaldes y Jueces de Paz de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 6.ª y 8.ª Seccion del Departamento del Durazno por las que resultan para esos cargos los siguientes ciudadanos:

TENIENTES ALCALDES

1.ª Seccion, 1er. distrito, Federico Frochan; id. 3.ª id. Paulino Ortiz; id. 1.er id. Isaias Diarvelis. 2.ª Seccion, 1er. distrito, Ventura Diaz; id. 2.ª id. Quintin Pérez; id. 1.ª id. Placido Coirolo. 3.ª Seccion 1er. distrito, Benjamin Marquez; id. Paso de los Toros, Francisco Pérez; 3.ª Seccion, 2.º distrito, Bartolo Belen; 6.ª Seccion, 1er. distrito, Pilar Velazco; id. 2.ª id. Felipe Walkens; id. 3.ª id. Gervasio Denis; 8.ª Seccion, 1er. distrito, Ablon Cuenca; 8.ª Seccion 3.º distrito, Faustino Fuentes.

JUECES DE PAZ

1.ª Seccion, Lino E. Pereyra; 2.ª id. Teodoro Santiago; 3.ª id. Cárlos Carballo; 6.ª id. Rosendo Wilckens; 8.ª id. José A. Gomez.

Comision Permanente—Hoy á las 2 de la tarde se reune la Comision Permanente para dar cuenta y considerar el siguiente repartido:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Enero 21 de 1874.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirijirse á la Honorable Comision Permanente, para poner en su conocimiento, que van á iniciarse por el Plenipotenciario de la República en el Paraguay las negociaciones necesarias para la celebracion de un Tratado de estradicion de criminales y una Convencion Postal entre las dos Repúblicas, cuyos convenios internacionales serán sometidos oportunamente á la consideracion del H. Cuerpo Legislativo.

Cumpliendo así con el precepto constitucional, el Poder Ejecutivo saluda á V. H. con la mayor consideracion.

JOSÉ E. ELLAURI.
SATURNINO ALVAREZ.

A la H. Comision Permanente.

Comision Especial.

H. Comision Permanente:

Vuestra Comision se ha impuesto de la nota del Poder Ejecutivo, comunicando que van á iniciarse las negociaciones necesarias para la celebracion de un Tratado de extradicion de criminales y una Convencion Postal entre la República y la del Paraguay.

Siendo evidente la conveniencia de los Tratados que pretende negociar el P. E., sin que su celebracion pueda en ningun caso presentar inconvenientes ni peligros, puesto que dichos Tratados no obligarian á la República, sin una prévia sancion legislativa, la Comision tiene el honor de aconsejar á V. H. la sancion del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1.º Prístase el asentimiento solicitado por el Poder Ejecutivo, para la negociacion de un Tratado de estradicion y una Convencion postal con la República del Paraguay.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 3 de 1874.

Juan P. Carrete—José Domingo Piñeiro.

Lucha con un tiburon—Dice un diario de Lisboa:

«Cinco soldados de guarnicion en Corfos salieron á pasearse en una lancha; de repente sintieron una fuerte sacudida, como si el barco hubiese chocado contra rocas, y mirando al agua uno de los soldados, vió que estaba muy próximo un tiburon enorme: le arrojó un arpon, y el animal desapareció. Siguiendo adelante, otro soldado, de nombre Hanson, que iba paseando, tuvo la desgracia de caer al agua. Detuvieron la embarcacion para salvarle, pero no tan á tiempo que no los separe alguna distancia, pudiendo observar que el tiburon le perseguia con vigor. Entonces el soldado Flower se arrojó al agua navaja en mano, y pasando y repasando por debajo del tiburon, le hundió en el vientre la navaja varias veces.

Apesar de la rapidez de este acto de valor, Hanson habia sido alcanzado por la fiera, dejando entre sus fauces una de sus piernas. Llevado á bordo, pudo contenerse la hemorragia y luego vieron los valientes soldados que el cadáver del tiburon flotaba sobre las aguas.»

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Piro, de una pareja de caballos, frente á la Bolsa, á la una.

Por Rodriguez, de una pareja de caballos, puerta de la Bolsa, á las 12.

Por el mismo, de muebles, Misiones 220, á la una.

Por Cerruti y Victorica, de una talabartería, 18 de Julio 85, á las 11.

Por Crosa, de un galpon, frente á la plaza de Morales, á las 5.

Baile de Sociedad—Permite estar espléndido el que tendrá lugar esta noche en Solís, pues son muchas las familias que se preparan á asistir.

No lo eche en saco roto la juventud bailarina y afecta á divertirse honestamente.

Varias noticias—Está adornándose la calle Cámaras entre Rincon y 25 de Mayo y en esta última la cuadra entre Cámaras y Cerro.

Igualmente se adornan varias cuadras de la calle Ibicuí.

El número de compañías inscriptas en la Policía para la formacion del Corso, ascendia ayer á treinta y una.

Los preparativos para los adornos se hacen con actividad y entusiasmo y todo hace suponer que tendremos que *revalar* nuestra opinion, de que el Carnaval este año no tendria la animacion que el anterior.

Preferimos el *recalamento*.

—La cantidad convertida hasta ayer por la Junta de Crédito Público se eleva á la suma de 5.690,547$ 49 centésimos.

—El *Calderon*, que estró ayer procedente de Rio Grande, trajo el siguiente metálico:

A F. Valiela	5 50
A B. Barbier	18 89
A Urgo y C.ª	200
	$ 718 89

CAMPO NEUTRAL

El testimonio de una señora—Señor profesor Alex. Barry—Muy señor mio:—La preparacion de Vd. (el Tricífero de Barry) ha confirmado satisfactoriamente su asercion de que su uso me renovaria el cabello que del todo habia perdido á consecuencia de una enfermedad. Lo he usado todas las mañanas por espacio de cuatro meses, y ya tengo pelo tupido y de una pulgada de largo.—*Josefa M. Martinez*, Buenos Aires. 10

El Dr. V. Stajano—Se mudó calle Piedras número 252 esquina Cerro y Piedras—Consulta de 3 á 4. 7 p-1

Para bailes—Y banquetes, se alquilan: alfombras, candelabros, sillas, sofás, espejos, pianos, banderas y arañas. N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casa. Plaza Matriz, calle Rincon, 132 y 134. 26-perm 52

Las señoras y la luz—Con 15 años de práctica sobre los efectos de la luz hemos conseguido hacer los retratos *Instantáneos* para niños, con asombrosa rapidez y admirable perfeccion, sacar copias de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté, al tamaño que se quiera y á completa satisfaccion; pero donde hemos conseguido un triunfo (por el que recibimos la proteccion que nos dispensa el público, es en no hacer perder en nada la hermosura y belleza de las señoras y señoritas, defecto característico de la fotografía y del cual con tanta justicia se quejan la mayor parte de ellas.

Los numerosos trabajos puestos en exhibicion en nuestro establecimiento, originales de las familias mas respetables de esta sociedad, probarán lo que decimos—*Fleurquin y Dana*.—Calle Rincon: n 55. 811-perm 59

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Febrero 13 de 1874.

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

20,000 $	para fin de mes con opcion de pedir 20,000 $ mas.	61½	p% de su valor
10,000 «	para fin de Marzo.	65 %	« « «
20,000 «	para fin de mes con opcion de pedir 20,000 $ mas.	61 %	« « «
10,000 «	para fin de Marzo con opcion de pedir 10,000 $ mas.	65 %	« « «
40,000 «	id. id. con opcion de pedir 40,000 $ mas.	65 %	« « «
50,000 «	id. id. con opcion de pedir 50,000 $ mas.	65 %	« « «
40,000 «	para fin de Marzo.	65 %	« « «
50,000 «	idem idem.	65 %	« « «
50,000 «	para fin de Marzo con opcion de pedir 50,000 $ mas.	65 %	« « «
320,000 $			

FOMENTO TERRITORIAL (en liquidacion)

20 accs. al contado.	33	$ cada una
20 idem idem.	33	« « «
20 idem idem.	33	« « «
100 id. para mañana	33	« « «
15 idem contado.	33 ⅓	« « «
10 idem idem.	33 ⅓	« « «

185 acciones.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Frutos de saladero—Entre los varios contratos de saladero que se han efectuado en estos dias, hemos obtenido conocimiento del siguiente:

Del establecimiento de los señores Milans hnos. de Mercedes se contrataron 7500 cueros de novillo y el sebo correspondiente á los mismos. Los primeros á 8$15 las 75 lb. y el segundo á 1$77 ⅓ arb. todo puesto á bordo.

Pieles lanares—Se vendieron 50 fardos buenos mestizos con las condiciones usuales á 13 cts. lb. en barraca.

Lanas—Se vendieron 5,000 arb. buena segunda á 3y35cts. arb. en barraca, con condiciones á favor del comprador.

Cueros—Se vendieron unos 500 cueros vacunos secos al barro á $5 despachado, 400 cueros idem idem de Cuyabá inferiores, todos á la balanza á 7y30cts. despachado.

Un negocio de saladero se nos dice que hay tres ó cuatro saladeros de la capital que han contratado hace dias parte de su faena, cuyos precios aun se reservan.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 13

Havre el 28 de Diciembre, barca francesa «Santiago,» de 400 toneladas, capitan Beaulien con 16 de tripulacion á Apestegui hnos. con carga general.

Newport, el 19 de noviembre, barca inglesa «Shon Quilt,» de 458 toneladas, capitan David con 12 de tripulacion, á C. F. Preble con 1000 rifles, 3486 durmientes de madera.

Cardiff, barca italiana «Perche,» á Caprile y Picasso con carbon.

Portland, barca americana «H. J. Libby,» á Bell Towers y C.ª con maderas.

Brenswick, lugre sueco «Veritas,» á Le Bas-Nuttall y Co. con maderas.

Mercedes, bergantin goleta aleman «India,» á la órden con frutos.

Rio Janeiro, el 5 del corriente, con escala en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero «Calderon,» de 1057 toneladas, capitan S. Gonralves con 25 pasajeros, á C. R. Horne, con cargamento general.

AVISOS OFICIALES

Comision Central de Cementerios

Esta Comision oye propuestas hasta las dos de la tarde del dia 18 del presente mes, para la construccion de cincuenta nichos en el segundo cuerpo del Cementerio de esta Ciudad, exactamente igual en material y dimensiones á los ya construidos en dicho cuerpo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las propuestas deben ser en papel sellado.

Montevideo, Febrero 10 de 1874.

El Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

D. N. N. domiciliado en la calle de.... núm. me comprometo á construir las obras de albañilería en el segundo cuerpo de Cementerio de la ciudad por los precios que á continuacion se espresan y en un todo conforme con el pliego de condiciones.

Por cada nicho de pared..... $

Por cada metro cuadrado de cimiento de piedra de 0, m. 55 comprendida la escavacion á $

Id. cada metro cuadrado de pared de medio ladrillo á..... $

Id. cada metro cuadrado de pared de un ladrillo á..... $

En prueba de mi fiel cumplimiento á este contrato doy como fiador á D. N. N.

(Firma del proponente)

(Firma del fiador.) f.11-8

Alcaldía de Aduana

Montevideo, Febrero 7 de 1874

Existiendo en las ramplas de Herrera y Caporro, cantidad de cascos vacíos, se cita por órden de la Colectoría á los que se consideren dueños de dichos cascos ocurran á despacharlos dentro del término de ocho dias bajo apercibimiento de considerarse abandonados y procederse segun lo determina el artículo 237 y siguientes del Reglamento de Aduana. 18-6

Comisaría General de Guerra

Esta Comisaría llama á propuestas hasta el 20 del corriente á la una de la tarde, para la compra de 4000 pares zapatos de tropa, advirtiéndose que serán preferidos los construidos en el país.

Los proponentes deben hacer sus propuestas en la forma siguiente:

Don N. N..... habiéndome enterado del aviso publicado con fecha.... por la Comisaría General de Guerra, llamando á licitacion para la compra de calzado, propongo en venta..... pares de zapatos, al precio de..... pagaderos á..... con sujecion en todo á las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que con la misma fecha publicó aquella oficina, para cuyo cumplimiento ofrezco en garantía á Don.....

N. B.—Las que no vengan con arreglo á este modelo serán rechazadas.

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.º Es objeto del contrato la adquisicion de.....

Art. 2.º El proponente á cuyo favor se adjudicase la compra de los artículos rematados, prestará una fianza á satisfaccion del Gobierno de un 25 ⅌ sobre el importe que represente su propuesta.

Art. 3.º La fianza á que se refiere el artículo precedente tiene por objeto responder al cumplimiento del contrato en todo ó en parte, la cual se hará efectiva en caso de omision por parte del contratante, ya sea en el plazo de la entrega, ya en la calidad de los materiales ó en cualquier otra circunstancia ó condicion estipulada.

Art. 4.º Rescindido el contrato en todo ó en parte, segun los casos, pierde el contratista la cantidad garantida ó parte de ella, bastante á cubrir el importe proporcional de la multa.

Art. 5.º Las entregas se harán en esta oficina dentro del plazo señalado, y serán examinadas por la comision pericial nombrada al efecto.

Art. 6.º Estando conformes los artículos que se ofrecen que entregar, con las muestras aceptadas y condiciones establecidas, lo que certificará la comision pericial, serán admitidos y hecho esto, presentándose el contratista con el correspondiente recibo de la Comisaría al Ministerio respectivo, se librará la órden de pago con arreglo al contrato.

Art. 7.º El contrato no se considerará perfecto para el efecto de obligar al Gobierno á su respeto del proponente cuya oferta hubiera sido mas baja, sino despues de su aprobacion; pero el proponente no podrá retractarse una vez presentada la propuesta.

Comisaría General de Guerra, Montevideo, Febrero 6 de 1874.

f7-10 *V. Besteria.*

Secretaría de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 4 de 1874.

Resuelta la reinstalacion de las escuelas de ambosnsexos en Manuras, (Villa de la Union), regentadas por ayudantas con el sueldo asignado á estas, llámase á concurso escrito el dia 19 del corriente á las 12 del dia.

Por igual resolucion y por segunda vez á las Preceptoras, que quieren obtar á la vacante de la Escuela Municipal núm. 39, establecida en la Villa de la Union, á concurso escrito el dia 22 á la misma hora, 12 en punto.

El dia 23 del corriente á la misma hora tendrá lugar el de Preceptores de las escuelas vacantes de niños en la Villa de la Union núm. 49; y la de la calle Zayla núm. 11.

Es condicion indispensable la presentacion del diploma expedido por el Instituto de Instruccion Pública. *El Secretario.*

f.5-15.

Junta E. Administrativa

Mercedes, Enero 26 de 1874.

La Junta E. Administrativa del Departamento de Soriano en sesion de esta fecha acordó:

1.º Hasta el 11 de Febrero próximo se recibirán propuestas para la limpieza de letrinas en esta ciudad.

2.º Los proponentes especificarán los precios que han de cobrar al público, el término de años y demas indicaciones generales del caso.

3.º La Junta reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que crea mas conveniente.

4.º Las propuestas serán presentadas bajo sobres cerrados en Secretaría el dia indicado, á las diez de la mañana, para ser abiertas por ante los interesados.

Gregorio Garcia, Presidente—*Juan H. Soumastre*, Secretario.

f-1 10

Junta E. Administrativa del Departamento de Soriano

AVISO

Habiendo fenecido el contrato que la Junta E. Administrativa tenia celebrado con el Empresario de carros fúnebres en esta ciudad, D. R. Cazalas.

La corporacion en sesion del dia 13 del actual, acordó llamará propuestas este servicio, en las condiciones siguientes:

«Yo el abajo firmado me comprometo á hacer el servicio de carros fúnebres, á los.....días de aceptada esta propuesta y por el término de tres años sirviendo—al público.—

1 Carruaje fúnebre de gala	para	adultos.
1 « « de 1ª Clase	para	id.
1 « « de 2ª «	para	id.
1 « « de 3ª «	para	id.
1 « « de Gala	para	párvulos.
1 « « de 1ª Clase	para	id.
1 « « de 2ª «	para	id.

PARA ADULTOS

Cobraré, por el de Gala. . . . . $
« por el de 1ª Clase . . . . . «
« por el de 2ª « . . . . . «
« por el de 3ª « . . . . . «

PARA PÁRVULOS

Cobraré, por el de Gala. . . . . $
« por el de 1ª Clase . . . . . «
« por el de 2ª « . . . . . «

Pagaré á la Junta E. Administrativa la suma—de $ anuales adelantados al principio de cada año—

Ofrezco como garantía del fel cumplimiento de este contrato á D. N. N.

Los proponentes deberán esplicar la condicion y ornamentos de cada carro; los trajes del cochero conductor de los referidos carros.

Estas propuestas serán presentadas en la Secretaría hasta el 27 de Febrero próximo á las diez de la mañana, las que serán abiertas en presencia de los interesados á la hora indicada, aceptándose aquella que resulte mas conveniente para el público.

Gregorio Garcia, Presidente.
e.22-29 *Juan H. Soumastre*, Secretario.

Direccion General de Marina y Capitanía del Puerto

Á LOS DUEÑOS DE BUQUES NACIONALES

No hallándose en los libros de esta repartición, constancia de todos los buques que actualmente enarbolan el pabellon nacional, tanto de ultramar como de cabotaje, y estando determinado por las ordenanzas navales, que el documento de propiedad marítima carezca del registro y refrendacion de la autoridad competente de marina para su completa legalidad, á parte de la falta á que incurren sus poseedores por la infraccion de este requisito, sucediendo ella á la desorganizacion del servicio público que está encomendado á la Capitanía del Puerto.

SE ORDENA:

Art. 1.º Que todo dueño de buques ya sea de ultramar ó del cabotaje que enarbole el pabellon nacional, residente en esta capital, deberá presentarse á esta oficina en el plazo de tres meses á contar de esta fecha, con sus competentes títulos para anotarlos en los libros y refrendárselos como corresponde.

2.º Que aquellos que residan fuera de la capital, deberán hacerlo por conducto de las sub-delegaciones de marina, en los puertos del litoral á cuyas autoridades se les dará aviso de esta resolucion para su debido cumplimiento.

3.º Que el infractor á esta medida, en el plazo señalado, sin causa justificada, se le aplicará la pena que señala el reglamento.

Montevideo, Enero 7 de 1874.

e28-25. *A. Villalpando*, Oficial 1.º

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

Gran baile de Sociedad

DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

El sábado 14 de Febrero

Los salones nuevamente adornados, aumentado el gran salon de grosgrain para estos grandes bailes de Carnaval. Habrá dos bandas de música, la Italo-Platense abajo y en el Foyer la otra.

Entrada para caballeros, 3 $; señoras, 10 id.; familias invitadas, gratis.

NOTA.—Las familias que no tengan invitacion y quieran venir al baile, pueden mandar tomar las entradas desde las 11 hasta las 1 de la tarde, en la secretaría del teatro.

A la conclusion del baile habrá trenes para todas direcciones. Los trenes del Este estarán frente al teatro á la conclusion del baile.

DOMINGO, LUNES Y MARTES DE CARNAVAL

LOS TRES

Grandes bailes públicos

DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

Los salones y las músicas estarán para mayor brillo como en los bailes de sociedad

PRECIOS

Entrada de hombres	$ 1.50
Id. de señoras	« 1.00
Palcos bajos y balcones	« 10.00
Id. altos id.	« 6.00
Entrada de carruela-paraiso. . .	« 1.00

NOTA.—Las personas que tomen palcos para las cuatro noches, se les hará una rebaja de 20 p. %. Los señores que hayan encargado palcos para las cuatro noches, tengan la bondad de recogerlos hasta el sábado 14 á las 12 del dia en la secretaría del teatro.

OTRA.—No se admitirá persona alguna que no venga con la entrada.

La Comision.

TEATRO CIBILS

SÁBADO 14 DE FEBRERO

Gran baile público

DE MASCARAS Y PARTICULAR

Entrada de hombre	1 $
Palcos	3 «
Señoras	gratis.

DOMINGO, LUNES Y MARTES DE CARNAVAL

TRES ESPLÉNDIDOS

Bailes de Sociedad

DE DISFRAZ Y PARTICULAR

PRECIOS

Entrada de caballeros	3 $
Palcos altos y bajos	6 «
Familias invitadas	gratis.

NOTA.—El tren-way esperará á los concurrentes en la esquina de Cerrito é Ituraingo, é irá hasta Paso Duranas, Buschenthal y camino Larrañaga.

Grandes bailes públicos

DE MASCARAS Y PARTICULAR

En el gran salon «Juventud Montevideana»

27—15 DE JULIO—27

En las noches del sábado 14, domingo 15, lunes 16 y martes 17 del corriente tendrán lugar en este hermoso salon cuatro suntuosos bailes de máscaras y particular.

Entrada para caballeros, 1 $; id. para señoras y señoritas, gratis. Empezarán á las 10 de la noche y concluirán á las 3 y media de la mañana.

Nota.—El salon estará lujosamente adornado con iluminacion á giorno con un sorprendente surtido de flores y guirnaldas con un aumento de luces de Bengala á la veneciana. La orquesta se compone de los mejores profesores, la que tocará una variacion de escogidos bailes.

REMATES

Madero y Boyer

UNA BROMA PROVECHOSA

DOMINGO DE CARNAVAL

PRIMERA VEZ QUE SE HACE EN EL PAIS

MARIZANO Y C.ª, VENDEDORES — MADERO Y BOYER, REMATADORES

Es preciso leer el aviso

Sin imponerse bien de todo

No es posible esplicarse

Lo importante del objeto.

LEAN!!! LEAN!!! LEAN!!!

LO ENCONTRARAS SCRITO Y ABIERTO

Es indudable que el Carnaval hace económico á todo el mundo; por que desde un mes antes, nadie gasta un real; en el deseo de reunir varios y formar un capitalito capaz de sostener las necesidades *indispensables* de esos dias de locura, de placer y de alegría.

Entre ellas, figura en primera línea, LA DE COMER BIEN; y, muy humilde tiene que ser la familia que sus recursos le impidan, el abrir sus salones para franquearlos á sus numerosas relaciones.

Así pues, desde ocho dias antes, los repostero empiezan á engordar pavos, á fabricar gelatinas, á cocer perdices, á preparar jamones, á vendar dulces abrillantados, á plomar cajitas, á empaquetar bombones, á edificar ramilletes, y finalmente á disponer el arreglo de todo aquello, que, bien ordenado, puede embellecer, de un modo tal, que mente y atraiga al marchante de situacion.

Esto, que hasta h

serlo á interés en un Banco ó en una sociedad de seguracion sobre la vida.

Los bancos pagan un interés insignificante (esto cuando no quieran).

Las asociaciones sobre la vida prometen mas que los bancos pero dan AUN MENOS.

EL BUEN ENTENDEDOR POCAS PALABRAS BASTAN

Vamos al grano.

Un solar que compre Vd. en el hermoso pueblo de las Piedras, por espacio de 50$, antes de un año valdrá 100, á los dos años 200, á los tres años 400$, á los cuatro años 800$, á los cinco años 1,600$, y á los seis años 3,200$, en fin, á los diez años será una FORTUNA SEGURA.

Porque aquello será una gran ciudad

ANTES DE CUATRO AÑOS.

Sobre todo, esto no requiere hacer sacrificios, con una mensualidad insignificante se puede hacer una gran fortuna.

Con lo que se economiza en cigarrillos se puede salir de pobre de la mañana á la noche.

ROTSCHIL, el gran ROTSCHIL, el primer banquero del mundo hizo su fortuna con un adiler de cobre que encontró en la calle.

NO HAY QUE DESESPERAR

NUNCA ES TARDE

CUANDO SE LLEGA A TIEMPO

El que compre un solar en esta localidad importante puede decir que tiene la lotería grande en el bolsillo.

NO OLVIDARSE.

EL 1º DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 12 EN PUNTO SALDRA EL TREN GRATIS.

El remate, ó mejor dicho la distribucion de solares REGALADOS comenzará á las 2 de la tarde.

No falte Vd. á este importante remate.

A la una en punto obsequiaremos á los concurrentes con un rico asado con cuero y todo lo que para completar la fiesta necesario fuere.

A MAS HABRA GRANDES CARRERAS

GRAN CORRIDA DE SORTIJAS

BENDICION DE LA LOCALIDAD

GRAN BANDA DE MUSICA

EN FIN SERA UNA VERDADERA FIESTA CAMPESTRE

COMO NUNCA SE HA VISTO

ni se verá y que hará época en los anales de la Historia!

EL DOMINGO 1º DE MARZO A LAS 2 EN PUNTO PRINCIPIARA LA VENTA DE ESTA IMPORTANTISIMA LOCALIDAD.

Por pormenores acuda Vd. en la Exposicion Universal bajo el arco principal del Mercado Viejo.

1811—f 11-15

Miguel de Pino y C.ª

DE UNA PAREJA DE CABALLOS

En la calle Zavala, frente á la Bolsa

HOY Sábado 14 del corriente á la una en punto de la tarde, venderemos á la mas oferta dinero de contado, una magnífica pareja de caballos lobunos nuevos, sanos, de tiro y perfectos trotadores.

En seguida.—1 milord de 4 asientos con los arreos y funda correspondiente en buen estado, con lanzas para uno y dos caballos. 1281-f13-2

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO DE CAMINO Y PINO

El Jueves 19 del corriente á las 12 en punto venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno; dinero de contado, frente á los depósitos Capurro nº 2, 3 y 4 lo siguiente:

157 | 4
10 | 5
24 | 8
10 | 10 } vino tinto y seco.
9 barriles almendras.
20 barricas arácar.
41 fardos corchos.
2000 sacos de farina mandioca de Santa Catalina.

1147—f 10-7

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO DE CAMINO Y PINO

El jueves 19 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno, dinero de contado frente al depósito Capurro Nuevo núm. 2 lo siguiente.

158 Barricas yerba.
48 Tercios idem. 1148 f10-7

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO CAMINO Y PINO

El Jueves 19 del corriente á la una y media en punto de la tarde venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno, dinero de contado frente á los depósitos Capurro Principal.

15 cajones tabaco.
30 cajas aceite.
385 } barricas arácar.
40 2 }
80 pipas vino. 1149-f10-7

Por el mismo

JUDICIAL

CONCURSO CAMINO Y PINO

El viérnes 20 del corriente á las 12 en punto venderemos á propuesta de los Sres. Síndicos y con aprobacion de los Sres. Juez Comisario del citado concurso y Fiscal de Gobierno, dinero de contado, frente al depósito Capurro Nuevo núm. 3.

905 barricas yerba.
3165 tercios idem.
44 cajones tabaco.
30 rollos idem. 1150-f10-8

AVISOS FÚNEBRES

†

D.ª ISABEL S. MAZA DE VIANA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 de Noviembre de 1872

D. Cárlos S. Viana, hijo, D.ª Laura Viana de Gelibert (ausente), D.ª Isabel Viana de Zorrilla, Doña Claudina Viana de Villadecants, y D.ª Amalia Viana de Pintos Arceo, hijas, hijos políticos é hija política y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral que por el alma de la finada se ha de celebrar el sábado 14 del corriente á las 10 1/2 de la mañana en la Iglesia Matriz, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.—El duelo se despedirá en la puerta del templo.

†

DON ANDRÉS FERNANDEZ CORTES

(Q. E. P. D.)

Falleció el 25 de Diciembre de 1873.

Juan y Manuel Andrade, sobrinos de dicho finado, ruegan á las personas de su amistad tengan á bien asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el sábado 14 de Febrero de 1874, en la iglesia de la Inmaculada Concepcion á las 9 de la mañana; favor que quedarán eternamente agradecidos.—El duelo se despedirá en la puerta del templo. Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Remates con Pregunta.—Quirolo con Sartori—Jouvade con Garcia—Obiamo de Boirdo—Vazquez con Camacho—Barbara Fernandez—Gomez con Perez—Barandiarán con Soto—Sarasiri con Ramirez—Joseph O. de Lopez—Tecino Rodriguez—Cozzo con María y Co—Pascual con Magioni—L'Eprre con Pesada—Juan Sotla Fernandez—Terrade con Salvañe—María B. de Pintos—Gianelli con Palmisiano—Curia con Sosa y Co—Pereira con Barrayre—Cónsul inglés con Zamora—Paula G. de Franco—Testamentaria de Ramón Barbat—Testamentaria María J. Llerena—Ferrand con Nogues—Lagras con Ferrand—Domingo Lafuente—Gómez con Gregorio—Perez con Martinez—Estudio con Acula—Pin Guerrero—Teresa Costa de Leite—Concurso de Pasquet—Rodero con Redrejo.

Montevideo, Febrero 13 de 1874.

Edictos judiciales

De manifiesto del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan C. Blanco, cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el Banco Nacional y C.ª designados con las letras A, B, C y D, á comparecer ante este Juzgado, para que se presenten á deducirlos en forma este Juzgado dentro del término de quince días bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1874.—Justino González, escribano público. f14-13

JUZGADO ORDINARIO.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores del quebrado Don José Brez, de esta plaza, para que en el término de quince días se presenten en este Juzgado, acompañando los justificativos de sus respectivos créditos bajo los apercibimientos del artículo 1589 del Código de Comercio.—San José Bautista, Febrero 9 de 1874.—Manuel González. f14-6

JUZGADO ORDINARIO.—Por el presente hago saber que desde esta fecha quedo prohibido de entregar bienes á cargo de Juan Bautista Rapelosi y Co. Y para que conste se publica por el término de tres días.—Florida, Febrero 4 de 1874.—Francisco E. Silva, escribano público. f14-7

JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL.—Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos ó con derecho á testamentaria de D. Pedro Castello para que dentro del término de diez días contados desde esta fecha, se presenten por sí ó por apoderado legítimo, á hacer valer derechos en los autos que por ante este Juzgado hay iniciado D. Juan Barcelo, quien en representacion de varios herederos sobre inventario, division y partacion de herencia, lo que se hace saber á los efectos que de lo verificado se procederá como por derecho corresponda.—Montevideo, Noviembre 12 de 1873.—José S. Gonzalez, Escribano público. d17-Febrero

Emplazamientos

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, se cita á presentar á la venta en almoneda pública de la vaina del corriente al primero de abril, á las puertas de esta Escribanía de lo Civil de la 1.ª Seccion, de un terreno perteneciente al concurso de Da. Joaquina Barajas de Pal, situado en el Buceo y compuesto de cuatro y tres cuadras, seis mil novecientas varas cuadradas equivalentes á cuatro y seis hectáreas, sesenta y dos áreas y treinta y tres centiáreas, cuyo terreno está señalado en el plano con el número tres, y linda en nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos—La venta se efectuará pues pago de multiplicos que ejecuta Da. Ana Perez de Corazo—Las condiciones quedan de manifiesto en esta Oficina.—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—Gerardo Rabini, Escribano Público. f14-2

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Segunda Seccion, Dr. D. Domingo Arámburu, resulta á averiguar de D. Gregorio y D. Santiago Nuñez en autos que le sigue D. Juan P. Caraza sobre desalojo de un rancho en el Departamento de la Florida y pago de arrendamientos vencidos á D. José Gabriel Garcia de Zúñiga, á los hijos de la finada Da. María Garcia de la Torre y á los herederos de Da. Dorotea Sierra de Conde y de D. Juan L. Quintero, sucesores todos de D. Melchor de Viana y de Da. María Antonia Achucarro, para que dentro del término de veinte días comparezcan por sí ó por apoderado á tal de ser citados de evicion y saneamiento.—Montevideo, Noviembre 22 de 1873.—Emilio Blanc, Escribano público. f10-30

JUZGADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion, doctor D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á Doña Ana Maria Carmelina Fourquerie para que, dentro del término de 20 días, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, á ser notificada en las diligencias de apertura y protocolizacion del testamento de su finada madre Doña Teresa Serrelina Gouget de Fourquerie.—Montevideo, Diciembre 20 de 1873.—Julian Rivas, Escribano público. d21-30

Remates judiciales

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO.—De mandato de D. Ezequiel Sierra, Alcalde Ordinario del Departamento, el dia 14 del corriente, desde las 9 de la mañana hasta puesta de sol, se celebrarán almonedas y remate en la chácara de este Departamento de una hermosa finca situada en la calle Independencia de esta villa, edificada en un terreno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle 18 de Octubre, por el Sud con D.ª Deidamia Bilbao, por el Este con D.ª Segunda Lallave y por el Oeste con la calle Independencia. Esta finca se manda vender á solicitud de su dueño D.ª Gerónima Emilia de Bilbao. Para imponerse de las tasaciones, ocurrir á la oficina de este Juzgado donde se manifestarán.—Florida, Febrero 4 de 1874.—Francisco E. Silva, escribano público. f7-7

JUZGADO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO.—De mandato de D. Ezequiel Sierra, Alcalde Ordinario del Departamento, el dia veinte del corriente se celebrarán almonedas y remate de una finca situada en esta villa, edificada en un terreno de 21 metros 47 centímetros de frente por igual fondo, lindando por el Norte con D. Matías Fernandez, por el Sud, con la calle Comercio, por el Este, con D. Manuel H. Perez, y por el Oeste con la calle Independencia, cuya venta se hace á solicitud de la sucesion de doña Armonía Piñeiro y para mejor liquidar la testamentaria de la misma. Para imponerse de las tasaciones, ocurrir á esta oficina donde se manifestarán.—Florida, Febrero 6 de 1874.—Francisco E. Silva, escribano público. f14-4

D.ª ISABEL S. MAZA DE VIANA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 5 de Noviembre de 1872

D. Cárlos S. Viana, hijo, D.ª Laura Viana de Gelibert (ausente), D.ª Isabel Viana de Zorrilla, Doña Claudina Viana de Villadecants, y D.ª Amalia Viana de Pintos Arceo, hijas, hijos políticos é hija política y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral que por el alma de la finada se ha de celebrar el sábado 14 del corriente á las 10 1/2 de la mañana en la Iglesia Matriz, á cuyo obsequio quedarán reconocidos.—El duelo se despedirá en la puerta del templo.

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de conchavos Y PRÉSTAMOS calle de la Colonia n.º 48 se proporcionan criados, dependientes, mozos para café, para billar, ídem para la marina, oficiales cocineros, cocineros, mucamos, sirvientes mozos para varios trabajos, porteros, peones y sirvientas, también se presentan dos maestros para un colegio. 15-pe-tres.

A los que no querían tener pleitos Prevengo que mi esposo D. Pedro Gomez no puede enajenar ni gravar ninguno de los bienes que posee actualmente sin mi consentimiento por ser estos reservables y por pertenecer á la sociedad conyugal.—Se hace esta prevencion para todo el que trate de comprar ó adquirir por cualquier medio los bienes referidos sepa de antemano que esa adquisicion es completamente nula no pudiendo alegar ignorancia á este respecto—Paula Ibarra de Gomez. f14-4

Al público y al comercio El abajo firmado ha comprado á D. Jorge Pirelli, el taller de herrería que tiene en Pando, el que vende cuentas en dicho establecimiento se presentará en el término de tres días, pasado dicho término no se dará reclamacion ninguna.—Pando, Febrero 13 de 1874.—Raffaele Sciamarelli. f14-3

Al comercio y al público El escritorio de remate y comisiones en general de J. A. Magariños Fortuna, así como la escritoria del Consulado Paraguayo, se ha trasladado á la misma calle de 18 de Mayo núm. 26, y esquina de Ituzaingó. f14-4

A los acreedores del concurso de Juan Diaz Machado, cuyos créditos hayan sido debidamente verificados, se presentarán desde hoy á las once horas las tres de la tarde en casa de Andrés Pérez, José Gomensoro, calle de Mayo núm. 177, á percibir el dividendo que les corresponde con arreglo al estado de graduacion. f14-19

Atencion Señores—Se vende el almacen del Boulevard, sito en la calle 18 de Julio nº 313, para mayorista se vende por no poderlo atender su dueño en la misma encontrarán con quien tratar. Los que tengan cuentas les presentarán en el término de tres días. f13-3

Al Comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado á D. Luis Sirio la «Fonda del Jardin» sita en la Union calle Isla-Brava núm. 61 los que tengan cuentas contra dicha casa, las presentarán en el término de tres días desde la fecha—Montevideo, Febrero 13 de 1874—Agustin Carrapeto. f13-3

Avisamos al comercio que en esta fecha hemos conferido poder general á don Cárlos Hardy—Montevideo, 6 de Febrero de 1874.—C. Frandsberg y Co. f13-3

Almacen en venta El mas barato que puede haber en Montevideo. Se vende el que está situado en la calle 25 de Agosto esquina Bonampak denominado con el nombre de «almacen Paraguayo». Este establecimiento tiene una contrata que no paga alquiler por espacio de mas de tres años. Tiene muy poco capital y hace mas dinero que cualquier otro en su clase. El que se interese puede recoger datos en dicho almacen y ver por mos dos del modo que marcha para convencerse de lo bueno que es dicha casa. El que quiera trabajar con esta casa está seguro que adquiere una buena posicion comercial—Quien pueda el capital que emplee en él. Se vende por motivo que le ocupa el dueño. f13-10

Aviso Por estar enfermo el dueño del acreditado café de la Bolsa y casa amueblada, sitos en la esquina Misiones y Piedras, vende estos dos establecimientos, ó el café solamente, á un precio muy acomodado. En cuanto al pago, se hará buenas condiciones al comprador. Para tratar, pasar por dicha casa. f13-10

A las comparsas El establecimiento de la calle del Cerro nº 17, posee la galería mas grande que existe en Montevideo, y por lo tanto puede hacer retratos en grupo de mas de 50 personas. A las comparsas se hará una rebaja muy grande en los precios. Los directores de las respectivas parsas pueden venir para convenir el dia y la hora. f12-5

Al público Y AL COMERCIO.—Con el propósito de prevenir etc., que puede verificar D. Vicente Cabo, ex-socio industrial de la cabra que tenia establecida en la calle Piedad, esquina Orillas del Plata; Cordoba, avisa al público y al comercio que no reconocerá ningun acto alguno de esa sociedad, pues desde el dia 15 de Enero pasado, quedó disuelta dicha sociedad, previo balance, quedando el activo y pasivo á mi cargo; segun el tenor de la escritura con que se cerró dicho balance y que terminaremos dos ser cobrados, y el resultado de este estado, quedó disuelta la sociedad conforme el artículo 5 del contrato, y el activo y pasivo á cargo de D. Andrés Peyrano. Dado en Montevideo á 17 de Enero de 1874, y para que conste firmamos el presente á los fines que convengan.—Andrés Peyrano.—Francisco Valverde—Vicente Cabo.—Bernardino Magnano, balancedor público.—Fernando Giacometti—Testigos: Santos Garcia—Leonardo Gorlero—Antonio Sirolino.—Montevideo, Febrero 13 de 1874.—Andrés Peyrano. f13-3

Sina de leche Se ofrece una, de leche fresca, italiana; para criar en casa de los interesados, ocurrir á la calle San José, núm. 82. f13-3

Al comercio Participo que he vendido la fonda de la Marina italiana sita en la calle de las Piedras núm. 70, los que tengan cuentas les presentarán en el término de tres días—Marino. f12-3

Agencia de Conchavos Calle de Ciudadela número 122. Se precisan dependientes, mozos de café y hotel, id. para almacen, dos guardabrenos, tres matrimonios sirvientes, sirvientes, cocineros, cocineras, porteros y muchachos, 40 peones para todo trabajo, 30 con preferencia para alumnos y aprendices lechero. Esta casa siempre ocupa á corredores enérgicos para lograr colocacion á todo solicitante en Montevideo, y en campaña, calle Ciudadela número 122. f11-6

Al comercio La sociedad que girará en esta plaza, en el establecimiento de herrería, bajo la razon social de Hendlegoy y Etcheberz, ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—Jacobo Etcheberz. f11-8

Atencion Al Carnaval—Se vende el restaurant sito en la calle de Uruguay núm. 56, tiene todas comodidades y pasada, segun terminó, con su correspondiente secretario en la cocina, el dueño la vende por no poder atender el negocio, para tratar en la misma casa darán razon. f10-5

Al público Y AL COMERCIO.—El abajo firmado avisa al público en general que ha trasladado la fonda sita en la calle de Goes, media cuadra antes de llegar á la plaza Rusia, á D. Pedro Blanco; al mismo tiempo cuenta con ficho establecimiento las presentará en el término de ocho días, pasado el cual no se atenderá reclamacion alguna.—Aguada de Montevideo, 5 de Febrero de 1874.—Juan Arreguy. f8-6

¡Atencion al Carnaval!!! En la casa de Modas de Mr. Triand calle 25 de Mayo núm. 303 y 305 esquina de Maldonado hay para el Carnaval un lujoso surtido de sortijas para Carnaval que se venderán con un 50 p $ de rebaja. Marquesas, condes, turcos, pastoras y demas novedades exclusivas y baratas, acudan á la de Mr. Triand y saldrán satisfechos. Bandas, polleras, cortes, trajes y demas enseres, encontrarán en dicha casa quien quiere liquidar á todo precio. No se pasa nada por ir á visitar la casa. Atencion, Carnaval, tan es bueno 50 p $ de rebaja en todas las artículos.—Calle 25 de Mayo esquina de Maldonado. L 5-15

A todos interesa CALLE 18 DE JULIO NUM. 151—Gran barata por liquidacion de negocio y por asuntos en dueño del país, se vende de todas clases de botines elásticos para hombre, en la fábrica de mi hermano Raffi, que son iguales á los hechos en el país, porque el estuvo establecido por muchos años, en la calle Blanco, entre Buenos Aires y Treinta y Tres, y se van á vender á cualquier precio, por ser dueño la sociedad que se ha disuelto. También encontrarán un gran surtido de botinas para hombre, trabajadas en este país, de material superior, y botas para chicos de primera clase á precios; y un gran surtido de botinas para señora, tinas y ellas de todas clases, finas y ordinarias todas á precios reducidos que no hay otro igual, todo por la superior calidad de sus artículos, y en el mismo lugar se vende tambien.—Se vende el establecimiento con fondo y la Llave.—B. S.—Juan Bruno. e21-perm

Al público y al comercio El abajo firmado ha comprado el almacen de ramos generales perteneciente á D. José Fernandez, sito en la calle San José de 18 de Julio, y cuenta con la parte de la casa, por haberse hecho cargo del activo y pasivo de dicha casa, hasta no crea con derecho á hacer alguna reclamo, puede dirigirse á la misma calle de 18 de Julio.—Montevideo, Enero 15 de 1874.—Juan Ruiz. e21-1 mes

Armazon y mostrador Se vende en mal estado por nuevos á la calle Colonia núm. 74 B. e18-perm.

A los confiteros y cigarreros Recortes de papel blanco por arrobas se vende en esta imprenta.

Al farolito del.... Esto por carnaval. Que á que no? El gran farolito del calzado de Scatteberg, calle del Rincon, 103 y 105 esquina de Maldonado á Cerrito conoce el primero y único Barato, los proveedor de los Sres. y compañeros de los Sres. Pues de hoy en adelante se vende á precios de Carnaval, y no se ha de ver ni oir otra cosa que la rebaja de un 20 p $ sobre los precios corrientes, por lo que se aconseja á los que quieran comprar en el surtido general de botas, botines, botinas y zapatos de todas clases, que se aprovechen del paso. En dicha casa encontrarán un surtido general de botines para hombres, señoras y niños, de los dos precios, de todos gustos y de todas calidades.—Scatteberg. f13-pe-m. 20

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, walz, polkas, mazurcas, lancieros, cancanes y bailecos, impresos en carátulas, se venden en esta imprenta.

Balanceador Sacamos Torres calle del Cerrito nº 150, esquina de Solís e-26. e18-perm. 20

Calle Maciel nº 27 Se precisan aguadores, mozos, dependientes, mozos para café, fonda y hotel; hay cocineras, sirvientas, cocineros, de los mas buenos; se precisan mozos de fonda y otros. Se precisan 3 ó 4 mozos para almacen por mayor.—Calle Maciel, núm. 27. f11-5

Contra-aviso En falso que haya sido disuelta la sociedad de capital é industria que D. Andrés Fernandez, D. Francisco Vazquez tienen con el que suscribe, sigue bajo idéntico establecimiento en el número 2766 de 18 Julio, y de ante la tribunal de comercio, pues cada uno de los socios que se disuelve, pues cada cual tiene una de las mejores casas de Europa que se recomienda particularmente por la solidez de los cálculos etc. Hay en venta un lado mitad y un Fonda Fonck recien desphachado. f13-1mes

Casa En la Nueva Ciudad se desea alquilar para una familia extranjera una habitacion cómoda, que tenga de 12 á 14 piezas. Se prefiere una casa sin altos. Alquiler largo y precio. Que será indiferente si la casa no puede estar disponible antes de dos meses. En la calle Zavala, n. 153, encontrarán con quien tratar. f11-8

Curso Especial DEL FRANCES—Matemáticas y Teneduría de libros—Enseñanza gradual y rápida, por principios enteramente nuevos, por el profesor J. Bourgeot. Lecciones de dia en casa y en casa particular y de noche en lo de Jaime Bonet, calle Cerrito nº 50. Dado que no se cree con derecho á hacer alguna reclamo, puede dirigirse á la misma calle de 18 de Julio.—Montevideo, Enero 15 de 1874. Juan Bot. Bonet. e11-1 mes

Cocinera Que sepa su obligacion y sea aseada. Se precisa para servir á poca familia, en la calle Piedras nº 211, (altos.) f11-5

Coches Se venden un break, dos tilburis y una jardinera, con una rebaja de un 40 p. %; en la calle Yaguaron núm. 40, atrás de la quinta de los Alhabanas. Se vende por estar en liquidacion la casa. f10-15

Collége Français-Italien Rue Mercedes, numero 6. f1-1mes

Cura garantida Se ofrece al público una persona especialista en las enfermedades siguientes: diarreas, despeño y disentería y arreglo y cura toda indisposicion del estómago. Calle de Bancaya, 98, Cerrito Italon, entre Buenos Aires y Sarandí. e27-pe-f-30

Casa de préstamos ANTIGUA Y SIN RIVAL—En la calle 25 de Mayo núm. 174. e21-1 mes.

Código de Comercio Se vende en la imprenta de «El Siglo».

D. Alberto E. Bennings Intermediario el domicilio de este señor, se le nuevo por medio de este aviso, que devuelva en el dia en el Hotel Victoria, los documentos que se le facilitaron por necesitarlos el interesado. f14-3

Da. María Preno Partera italiana, acreditada en la Europa, previa aprobacion del Honorable Consejo de Higiene, hace saber al público en general que ha establecido su domicilio en la calle San José núm. 84 entre Arapey y Convencion, donde ofrece sus servicios profesionales. L13-3

Dorador Calle del 18 de Julio núm. 18—Se hacen marcos, espejos, galerías, trabajos concernientes á las Iglesias, como también toda clase de composturas.—Julio Prezzani. f13-1mes

D. Bernhart Heinrichs Que residia en el Rosario, se encuentra en Montevideo, su oficina es esperado en el Rincon del Mimon casa del Sr. Hans Brandesen. f10-6

Dependiente Se ofrece uno para almacen de menudeo, español; el que se interese calle Canelones núm. 88, darán razon. f8-7

Dependiente Se ofrece uno como para casa de, estudiante, siendo muy enterado en el comercio, esto de frutos del país, por haber muchos años que trabaja en este ramo. Puede dar buenos informes; dirigirse en esta imprenta bajo las iniciales C. B. f6-13

El Gran Bazar Nacional Estando para vencerse indefinidamente el remate segun el anuncio que corre en los diarios, la casa en que está establecido este Bazar, calle de Colon núm. 192, anunciamos al público que mientras no tiene el monto de lo que tiene que rematar lo que nos quede, empezamos desde hoy á vender por la mitad de su precio la gran variedad de artículos que contiene. f14-15

En esta imprenta Del Siglo se vende papel Commercio y de oficio, desde la clase inferior hasta la mas superior.

Estudio de abogado El Dr. Don Buenaventura Rivas ha trasladado su estudio á la calle de Buenos Aires, número 150 entre Zavala y Almiñar. e14-1 mes.

El maestro albañil Unico y especial constructor de Fuentes, Canales y Grutas, poniendo dar fe de sus trabajos, por haber efectuado algunos, en las quintas de don Federico Lamas, en la estancia Colón y en la quinta de don Rosalia de Pallisa, en las Piedras, se ofrece á las personas que gusten encomendarle algun trabajo, para lo cual tiene un formal presupuesto de Fuentes, Canales y Grutas de todos gustos—Su casa calle Uruguay núm. 186. f4-1mes.

En la calle de Buenos Aires Núm. 168, hay dorados y pintados y espejos del mismo color, para hacer coronas y adornar trajes para bailes, á precios nunca vistos en esta poblacion.—168, calle Buenos Aires, 168. f4-15

Fortuna de las familias El abajo firmado dueño de la gran carnicería denominada del Abastecedor y chancheria sin rival hasta la fecha, considerando la falta de un servicio muy útil para las familias y al mismo tiempo para el que desea un buen desayuno, al efecto ha determinado y ha puesto en práctica dos hombres dedicados á matar diariamente en casa de los interesados todo cuanto necesitan en relacion á gasto del matadero, como carne de vaca, ternera, carnero, cordero, chivita, verduras, frutas, aves; llevando cuenta por cuo á las personas que inspiren confianza; se garante la buena calidad de los artículos y á un precio lo mas reducido. Confiando en la proteccion del respetable público en general, promete cumplir con su deber su servidor—Pablo Repetto.—Mercado del Puerto, número 47 y 48. f1-1mes

Interesante Se vende una chacra de la extension del perú dico Uruguay que se ha poblado en Paris «El Americano» con todas las modas y figurines nuevos, se dará muy barato calle Canaseros núm. 47. f13-3

Inglés y aleman El profesor abajo firmado (antes español) que acaba de regresar de Europa, se ofrece á dar lecciones, tanto en colegios de ambos sexos como en casas particulares. Es la su especialidad, tambien, con su correspondiente secretario en casa de los interesados. Calle Encarnacion núm. 154, segundo piso.—HAGBART KAUFMANN. 30-perm. 40.

Julian Etcheverry Bala nuevo pelo uno, ofrece á publico sus servicios, recibe de dueño en el almacen de Dear y Etcheverry, calle del Cerro 105 y 107. f7-15

Jardinero OFICIAL DE JARDINERO, en la calle 18 de Julio nº 274, se precisa uno que sea inteligente se prefiere un italiano. f7-7

Jose A. Tavolara Pone en conocimiento del público en general que ha partido de esta fecha se dedicará con toda eficacia y solicitud á toda gestion particular cerca de los tribunales, ministerios, oficinas, y escritorios particulares. Las personas que gusten honrarlo con su confianza, pueden dirigirse á su domicilio calle Washington nº 105, y tener la seguridad de que los asuntos que se le encomienden serán quedados satisfactoriamente. f14-1mes

Jardin y recreo del Siglo Frente á la iglesia de la Aguada calle de Aguada 174 A.—El dueño de este pintoresco recreo pone en conocimiento de su antigua clientela y al público en general, que ha abierto este jardin recreo nuevo con todo lo necesario para los concurrentes. No se ha escatimado sacrificio, para poder satisfacer todos en sus gustos como en finezas los paladares mas delicados: en dicho jardin se venden plantas, semillas, tierra de hoja para macetas, y se hacen ramos al gusto de los interesados. Las plantas compradas en esta casa serán entregadas á domicilio.—Boscice y Barbosa. e17-1mes.

Lecciones de frances Enseñanza completa en frances y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor R. M. Oury, Bachiller en letras, calle de la Convencion, 127. Lecciones particulares en los colegios de ambos sexos, en casas de familia y en las quintas.—Clase de noche para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de la Convencion núm. 127 (esquina 18 de Julio.) f 4-1 mes

Matrimonio Se ofrece uno, varon francés, para alguna quinta. El hombre para capataz y la mujer para cocinar. En el Retiro, al lado de la capilla, en el almacen de D. Eusebio Garda razon. f14-3

Matrimonio Español, sin hijos, se ofrece uno; la mujer buena cocinera, el hombre cuanto á otro servicio. Si se precisa la mujer sola, el hombre trabajará fuera. Calle Uruguay, 130 y 132, almacen, darán razon. f13-3

Matrimonio Italiano se ofrece uno sin familia, el marido para peon ó cualquier otro trabajo, la mujer cocinera, ó nuerera; puede dar garantías de su conducta, tratar calle San José núm. 246 y 248 (almacen) f13-3

M. Alonso Médico, cirujano alópata—Miembro de las facultades de Medicina de Madrid (España) y de la de Buenos Aires, ofrece al público sus servicios profesionales—Consultas de 12 á 3, de la tarde—Pobres gratis—Calle Colonia 34 [altos.] f4-1mes.

María de Urruty Se encarga de colocacion de sirvientes y sirvientas; calle del Daymán, núm. 74—Vende y compone las recarios en la misma casa. e15-1 mes.

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en dicha calle como amueblados completos, en la calle de San José número 76, y en la calle de Juncal 122. e 13-perm 41

Onzas cortas Se compran en la Joyería de Andrés Carrasqué, calle 25 de Mayo, n. 383. f 4-1

Oficiales peluqueros Se vende la peluquería de la Estrella de Italia sita en la calle de Misiones núm. 56 es dueño la vende por deber atender á otro negocio. f13-10.

Oficial barbero Se precisa uno en la calle 18 de Julio núm. 240 en la Union. f13-3

Profesor de piano SATURNINO DE GURTUBAY, Maestro del Conservatorio de Música y Declamacion de Madrid, y premiado con el 1.er premio de piano en los concursos públicos exhibidos en dicho Conservatorio en el mes de Junio de 1866, ofrece sus servicios al respetable público de Montevideo, en todo lo concerniente á música y canto hasta de piano.—Puede probar por medio de documentos fehacientes, la verdad de la aplicacion del premio que fue honroso, y también su moralidad y comportamiento en los pueblos y ciudades en que ha residido en España, ejerciendo la profesion de maestro de música.—Dirigirse á la calle Reconquista, n.º 19. f13-6

Perro perdido Se ha extraviado un perro de agua blanco con manchas chocolate, cuyo dueño se ha ausentado del país, se ruega de recibir el perro en la calle de la Florida número 87, que se le gratificará. f13-3.

Para el Carnaval Hay un gran surtido de corrupios llegados por el último paquete de Europa, Cabellería de Amigos, calle Florida, 82. f13-3

Prendedor de oro Se ha perdido una el 10 del corriente, el que la ha encontrado se le suplica tenga el bien de entregarla en la calle 25 de Mayo núm. 83 que se le dará las gracias suficientes y los dos una buena gratificacion por su recomendado de finado. f13-3

Pianista para Carnaval Se ofrece uno para bailes particulares, repertorio moderno y brillante. Acudir á la calle de la Florida núm. 177, ó al Café Unico frente al teatro Solís. f13-3

Para carnaval Champagne Louis Cremant de Verzenay y Co, las de mesa en Europa, se ha de vender en la Aceite pila y no dejen de acudir á los que lo prueben. Champagne sin alcohol, medio dulce, de color de rubí y tiene además un gusto exquisito, sin duda es el mejor de lo del vino de Borgoña con toda la frialdad del champagne de los mejores vinos. La venta por menor á precio de botella mas dos en todos los almacenes de ramos generales, y por mayor en la agencia, calle Cerrito núm. 60-62 en donde hay muestras para probar. f11-5

Partera Da. Virginia C. de Bulla ofrece al público sus servicios profesionales; calle núm. 208, calle de las Piedras núm. 158, entre Cámaras y Cerro. e6-perm-7

Pomitos De la mejor clase marca John Gessell y Co, se vende al por mayor en casa de Cavarino Bros. á precios módicos. e15-1 mes.

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y encuadernados en libros de 50 se venden en esta imprenta de «El Siglo».

Se alquila Un cuarto para las tres clases de Carnaval, precio para bailar. El que se interese puede pasar á la calle 18 de Julio nº 300 Calle de los 33.—Montevideo, Febrero 13 de 1874. f13-3

Se vende La botica de Larrosa, situada en la calle de Yaguaron, al lado del Mercado de la Abundancia, entre Sarandí y Isla Brava, por un poderdante que se ausenta. Para tratar, en la misma casa. f13-3

Se vende una casa en el Paso del Molino situada en la calle de la Iglesia, al lado del café Bayonés, en dicha café tratará con quien trater. f13-3

Sirviente Se precisa uno sirviente para acompañar á una familia en un viaje á Europa. Rivera nº 65. f13-1mes.

Se vende El bien acreditado hotel de San Luis, situado en la calle Luzuriaga, con todas sus piezas, y con derecho á llave por contrato. Para mas informaciones en el dicho hotel, calle 25 de Agosto núm. 18. f12-10

Se vende en Verde un chalet de 5 piezas y 2,000 varas terreno á un precio módico. Tambien en la misma estancia se vende una casa en pulpa, recien concluida, propia para negocio, finalmente dos lotes terrenos con su galpon cada uno como para herrero ó otro oficio, estas condiciones se están vendiendo lotes para ayudar al fomento del nuevo pueblo se vende bajo el costo. Dirigirse calle Treinta y Tres Núm. 187. f11-7

Secretaría DE LA UNIVERSIDAD.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—Debiendo proveerse la cátedra de Historia Natural en sus dos especialidades, una para Botánica y otra para Zoología; por el presente se llama á los aspirantes que se consideren con las aptitudes necesarias y desean opositar al concurso que con tal motivo se provoca respecto de esta materia, para que verifiquen su presentacion por escrito en esta Secretaría, dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha.—El Secretario. f11-5

Secretaría DE LA UNIVERSIDAD.—Montevideo, Febrero 10 de 1874.—Debiendo proveerse la cátedra de Física, vacante en el nuevo presupuesto; por el pres

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio Bustó Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

1 f9-perm.

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerías

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por orden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

« Art. 25. Las lámparas, arañas y demas clase « de aparatos para el uso del gas, podrán ser compradas « por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á « los mismos precios que si fueran comprados en « su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que « hacerles en cuanto á su bondad. »

10 m28-perm-2pag.

TÓNICO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

El depurativo por excelencia en los *efectos de la piel, vino ó secretal de la sangre, enfermedades sifilíticas antiguas ó recientes*, que devuelve á la sangre su pureza primitiva, reconstituyendola y dándole principios tónicos, es el VINO DEL Dr DELON, depurativo y reconstituyente.

Su empleo es muy sencillo, se toma á la dósis de una copita, como para el madera, todas las mañanas en ayunas y lejos de debilitar y fatigar el estómago, como las Rojas y Zarzaparrillas, estimula el apetito y favorece las funciones digestivas.

14, *calle de Lancry, París.*

En todos los casos de *debilidad, empobrecimiento de la sangre*, producidos por las *evacuaciones largas*, los *excesos ó el trabajo*, los facultativos recomiendan generalmente el VINO DEL Dr JOHANNO de *quina, coca, estracto de carne hipofosfatado*, en el cual una feliz combinacion ha reunido los reconstituyentes mas enérgicos de la materia médica, conservandoles sus propiedades respectivas.

14, *calle de Lancry, París.*

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. *El Jarabe de Codeina, Abner muy pero que han aparecido muy pocos Medicamentos nuevos, creyó de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.*

AVISO. Una falsificacion vituperable, escitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente alabados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente. *Berthé*

24, *Calle de las Escuelas*, y Farmacia Central de Francia, 7, *Calle de Jouy*, en *París*, y en

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 271 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

Ferro-carril C. del Uruguay

La administracion del ferro-carril central desea de facilitar á los habitantes de la campaña que atraviesa la línea, los medios de asistir á las fiestas que tendrán lugar en la capital durante los dias de carnaval, ha resuelto rebajar á la mitad los precios de pasaje en los dias 15, 16 y 17 del corriente mes.

No se admiten en los trenes de la Compañía, pasageros con carcta.

f6-9 *La Administracion.*

NO MAS

JAQUECAS

VINO DE CAFEINA CON QUINA FERRUGINOSA DE KOCH, farmacéutico de 1re cl., licenciado en ciencias, ex-preparador de química de la *Facultad de París*.

Preparado por DUCOUX hijo, sucesor, farmacéutico de 1re cl., 14, calle de Richelieu, en París.

Esta vino, de los mas gratos al paladar, une á la accion tónica y antiperiódica de la quina la propiedad reconstituyente del hierro y á la cual viene á agregarse la de la cafeina tan infalible en las *neuralgias*, JAQUECAS y *reflejas* con éxito Combate al mismo tiempo la anemia, la *clorósis* y todas las enfermedades debilitantes del organismo.

Depósito general en *Montevideo, Buenos-Ayres*, y *Rosario*: A. DEMARCHI hermanos y Cº.

Se encuentra en los mismos depósitos el TOPICO SAISSAC que cura radicalmente los *cólicos* — El JARABE *de PERCLORURO de HIERRO* del Dr DELEAU, cuyo empleo está tan justificado en el *raquitismo*, las *escrófulas* y todas las enfermedades que reconocen por causa el *linfatismo* de la sangre ó *anfitemia*, tales como el *crup*, las *anginas*, el *tifo* y los *fiebres pútridas*.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 271 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

ESPAÑA

Se dán letras por cualquier cantidad para todas las provincias, en el escritorio de Leunda hnos. y sobrinos, calle del Rincon, número 111.

f13-perm

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interes desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente		
Cuentas corrientes, se abona	6 1/2	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	8 »	»
Id. id. 6 id.	9 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	9 »	»

Montevideo, Abril 11 de 1874.

f14-perm-22

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA—En oro y moneda corriente	5 á 6 p %	anual
DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE		
3 meses	6 á 7 p %	anual
3 meses	7 á 8 p %	»
6 meses	8 á 9 p %	»
DEPÓSITOS A RETIRAR CON		
7 dias de aviso	6 á 7 p %	anual
30 » »	8 á 9 p %	»

DESCUENTOS

Letras á cortísimo plazo se hacen abilidades sobre garantías á su establecimiento.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Londres, Europa, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Genova, España y Nueva-York.

21 A 6—perm.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interes será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5 á 6 p %	anual
d. id. se cobra	18 »	id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses	7 »	id.
Id. id. 6 id.	8 »	id.

CAMBIO

Sobre Londres, á 90 dias, 5 p % p. y 3 dias, 0 N p %.
Sobre Alemania, á 90 dias, 4 p % p. y 3 dias, 4 1/2 p %.
Sobre Francia y Bélgica, á 90 dias, 5 3/4 p. % p. y 3 dias, 5 3/4 p. %.

e24 perm-29 Montevideo, Febrero 18 de 1874.

Banco Navia y Cª

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1874

ACTIVO

Caja	$ 1.[illegible]
Deudores por cuenta corriente	» [illegible]
Obligaciones á cobrar	» [illegible]
	$ 3.150.[illegible]

PASIVO

Capital	$ [illegible]
Acreedores por cuenta corriente	» 1.[illegible]
Emision	» [illegible]
	$ 3.150.[illegible]

Montevideo, Enero 31 de 1874.
P. Navia y Cª—*Luis A. Salvoro.*
Conforme con el artículo 8º de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y 9º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
f1-8 *Linares—Velasco.*

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE ENERO DE 1874.

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.281.[illegible]
Finca calle de Zavala y Cerrito	» [illegible]
Varios deudores	» 4.8[illegible]
	$ 6.290.911.77

PASIVO

Capital integrado 3.502 acciones á 100 pesos cada una	$ 1.412.850	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 127.858.87	$ 1.540.708.87
Fondo de reserva, cuenta nueva		» 147.167.81
Emision en circulacion		» 1.200.000.00
Varios acreedores		» [illegible]
		$ 6.290.911.77

Montevideo, Enero 31 de 1874.
Pp. Banco Comercial, *J. G. Inglarrillo.*
Conforme con lo que dispone el artículo 8º de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el art. 13 de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
f1-8 *Linares—Alvarez.*

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1874

Activo

Valores á cobrar	$ 1.183.[illegible]
Diversos deudores	» 921.[illegible]
Caja, existencia en efectivo	» 2.1[illegible]
	$ 7.565.[illegible]

Pasivo

Capital realizado	$ 1.2[illegible]
Diversos acreedores	» 4.7[illegible]
Emision en circulacion	» 1.1[illegible]
	$ 7.565.[illegible]

S. E. u O.
Montevideo, 6 de Enero de 1874.
V° B°—*F. N. Helton*, Gerente.
Conforme con el artículo 9º de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9º de su Decreto Reglamentario.
Por autorizacion de la Junta de C. Público.
f11-8 *Ferro.—Vidal.*

LOS SEÑORES SOCIOS Y SUSCRITORES DEL

CLUB LIBERTAD

que no hubiesen recibido la tarjeta de invitacion para los bailes de carnaval, se servirán pasar por la Gerencia del Club de 12 á 4 de la tarde, y hacer su reclamo.

f11-4

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS MARITIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira. e4-perm 29

ZARAH!

LA GRAN ADIVINA AFRICANA

De vuelta en esta ciudad, tiene el honor de poner sus conocimientos á la disposicion del público y de sus numerosos conocidos.

La bella Africana es la adivina mas grande de las cuatro partes del mundo. Ha adquirido conocimientos sobrenaturales sobre la vida humana, por sus numerosas excursiones en Africa, Asia, Egipto y en la Europa estera.

La única que ha descubierto el secreto del gran conde de Cagliostro, sobre la nigromancia y chiromancia por sus grandes estudios astronómicos.

ZARAH Ha visitado á Paris, Londres, San Petersburgo, Turin y toda la Italia, Copenhague, Madrid, Barcelona.

Nada se le oculta á ella en la vida humana.

La bella Africana habla cuatro idiomas, el árabe, su lengua natal, el frances, el italiano y español.

Ella tendrá el honor de recibir á las personas que se le presenten con su traje africano.

Recibirá todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la tarde, calle Maldonado, número 150 A, entre Rio Negro y Uruguay. e14-1mes.

JARABE PECTORAL Y PASTA de NAFÉ DELANGRENIER

En PARIS, 28, calle Richelieu.

30 Médicos de los Hospitales de Paris han comprobado su superioridad sobre todos los Jarabes y su eficacia poderosa contra las Tosses, Asmas, Grippes, Irritaciones de Pecho, etc.

Descuento en todas las Boticas de la república Argentina, del Uruguay, y de la Habana.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo, 167.

DIRECTORIO de la Nueva Compañía Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

Este Directorio participa á los señores accionistas de la misma, que no habiendo tenido lugar la reunion de Asamblea General para que fueron convocados el 1º del corriente, por falta de número suficiente, invita á la nueva reunion que tendrá lugar el Domingo 1º Marzo próximo en los salones de esta agencia, á las doce del dia, para dar cuenta del estado de la Compañía, nombramiento de los miembros que deben incorporarse al Directorio y tratar de otros asuntos importantes para la Empresa, advirtiendo que no procederá con el número que concurriere, con arreglo al artículo 16 de los Estatutos.—Salto, Febrero 7 de 1874.—El Secretario. f2-20

ESPOSICION DE CUADROS MODERNOS

ITALIANOS

La primera esposicion de este género que se hace en América

Continua abierta la esposicion de cuadros de relevante mérito, debidos al pincel de los mejores artistas modernos italianos, que se cerrará el 20 del corriente Febrero.

El local de la esposicion es en la calle del Cerrito, núm. 140, antigua Junta E. Administrativa.

Las horas de visita son de una de la tarde hasta las cinco, y de ocho hasta las diez de la noche.

El precio de entrada será de 20 cts. por persona.

e28-1mes

CARNAVAL

BARATILLO SIN IGUAL

CALLE BUENOS AIRES, 238, 240 y 242

ESQUINA CÁMARAS, 148

Gran surtido de dominós y caperuzas de pequin, gró, raso, moaré, etc.

RECIEN RECIBIDOS

SE VENDEN Y SE ALQUILAN

Tambien se reciben encargues para cualquier disfraz que gusten mandar hacer, garantiendo prontitud, buen gusto y baratura.

Cintas de percal, pequin, raso, etc.
Guantes de algodon, hilo y cabritilla.
Cornetas y ramitos de flores.
Cartuchos, bombones y confites.

POMITOS

POR MAYOR Y MENOR

*3 e14-perm

LA REINA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

CAPITAL:

Dos millones libras esterlinas

Agentes en Montevideo,

F. W. MOORE ET Cª

CERRITO, 101

e23-perm

UNICO VERDADERO JABON

CON JUGO DE LECHUGA

L. T. PIVER

EL MEJOR DE LOS JABONES DE TOCADOR

Unica revistida del Sello del Inventor

L. T. PIVER — PARIS — A la Reine des Fleurs

AGUA DE TOCADOR L.T. PIVER

CONSERVACION Y BLANCURA DE LA PIEL

Delicado Perfume para el Pañuelo

PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg

Depositos en todas las Ciudades del Mundo

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los merchandis y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá un 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que mudarse dentro el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 421, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—*Pedro Riche hermy.* 5 m 6—perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Cª, calle del Rincon, núm. 49.

28 en-perm.

Cirujano-Dentista

DE LÓNDRES

Dr. STOKES

GRADUADO DE FILADELFIA

y aprobado por el honorable Consejo de Higiene

Horas de operaciones

Desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

CALLE DEL 18 DE JULIO

altos de la confiteria del 18 de Julio, entrada por la calle de Andes, 133

11 n16-perm-dia p. 14

NINGUNA

PASTA PECTORAL

ha alcanzado una reputacion mas merecida que la Pasta de Nafé de DELANGRENIER.

Su fama universal está fundada:

1º Sobre su poderosa eficacia contra los resfriados, grippe, irritaciones del pecho, de la garganta y de las bronquios; eficacia comprobada por 32 médicos de los hospitales de Paris.

2º Sobre la aprobacion de algunos miembros de la Academia de Medicina, quienes le han reconocido una superioridad indisputable sobre todas las del mismo género.

3º Sobre las súplicas de químicos de la Facultad de Paris, quienes han comprobado que no contiene ni opio ni sales de opio, tan como las morfinas y la codeina.

TALES son los timbres auténticos que recomiendan á la Pasta de Nafé á la confianza de los médicos, tan es que no han sido otorgados á ninguna Pasta pectoral sin artículo, sin nueva.

Depósito: calle de Richelieu, 24, y en todas las principales boticas de los *Americas.*

LA CASA INTRODUCTORA DE

C. TRENDELBURG Y Cª

Se ha trasladado á la calle Rincon, 66

f14-15

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 58.

Se encargan de colocar luto en las casas mortuorias Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

35 m. 21-perm.—

Para Carnaval

En la calle Cerrito número 294 hay un hermoso Break que puede contener 14 personas y arreglado para comparsas, los interesados encontrarán con quien tratar en la misma casa. f11-5

RECONSTITUYENTES

de J. A. PENNÈS

Farmacéutico, 38 et 40, r. des Ecoles, Paris

BANO ESTIMULANTE

Empleado con constante éxito desde 1845 para activar las funciones de la piel, regularizar la circulacion de la sangre y fortificar todos los órganos. Los Médicos mas célebres han comprobado su eficacia en Quince hospitales contra la *Anemia*, la *Clorósis*, los *Herpes* el *Flujo de Bilis ó de Sangre*, el *Infarto de las Glándulas, del Higado, del Bazo y de las Bilosas, la infiltracion ó blandamiento de las Fibras, Reumatismo, etc.* — Las propiedades de este baño son muy eficaces en las epidemias y en el tiempo de las fiebres palúdicas.

LICOR TONICA

Recomendado por las personas de mas difícil gusto en razon de su sabor agradable y de sus propiedades Digestivas, Nutritivas, Estimulantes y reconstituyentes.

Nota. Léanse las noticias.

Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y Cº;—V. GARAICOECHEA.

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU — El Jarabe de citrato de Hierro (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura en seguida las *Gonorreas, Relajaciones y Debilidades* del canal, las *pérdidas y leucorreas* de las mujeres (ver la noticia).—A *Paris*, Dr CHABLE calle Vivienne, 26.

DEPURATIF du SANG — 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, ciras y enfermedades secretas, sarnidas y humores de la sangre*, prueban bastante bien que su JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y sus BANOS MINERALES son los únicos Radicales que curan radical. estas afecciones. *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y Cº.

El porvenir de las Familias

En virtud de arreglos con los Sres. Mauá y Ca. de Montevideo dicho Banco pagará á la vista de los certificados de inscripcion correspondientes, lo que aun se debiere de la última liquidacion y recibirá asimismo el importe de las anualidades pendientes.

Lo que se hace saber á los señores suscritores en aquella ciudad, á fin de que ocurran al espresado Banco con uno ú otro objeto, segun corresponda á cada cual.—Buenos Aires, Enero 31 de 1874.

f10-10 *N. Navarro.*

ARADOS DE ACERO DE DOS REJAS

GANG PLOW

EL MEJO ARADO INVENTA O HASTA LA FECHA

Puede hacer fácilmente el trabajo de cuatro arados Aguila núm. 36, precisando solo un hombre y dos caballos para trabajarlo. La ventaja principal que ofrece es el ahorro de brazos.

Los ensayos hechos por los principales agricultores en este pais, han dado resultados sobresalientes, segun testimonios publicados en el periódico núm. 8, de la Asociacion Rural del Uruguay.

Se halla en venta en la ferreteria de JUAN TEAL, calle 18 de Julio, núm. 97, y en casa de LE BAS NUTTALL Y Cª, Calle Cerrito, 167 bis.

e27-4-1 por sem

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DOCTOR FRANCK

Estas píldoras únicas autorizadas, están considerados desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—Se venden ya en ayunas, ya suministrado.—Exijase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma A. Rouviere y las iniciales A. R. en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis-à-vis la rue d'Antin.*

En Paris: Farmacia Leroy, 45, rue Neuve-St-Augustin; Depósito en *Montevideo*, boticas de A. DEMARCHI hermanos y Cª.

Academia Mercantil

SUPERIOR

DIRECTOR F. F. CALVET

BACHILLER EN ARTES Y EN CIENCIAS Y PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA

ZAVALA, 119 (BAJOS)

Se dan lecciones en ella y á domicilio

En esta Academia se ha fundado una escuela comercial para jóvenes que ya sepan leer, escribir y las cuatro primeras operaciones de contar. El director, que ejercita mas de 24 años de práctica en la enseñanza de jóvenes y adultos, cree poder ofrecer á los padres de familia, que hallarán en su establecimiento rápida y fácil enseñanza para sus hijos. Todos los alumnos de esta escuela, estudiarán en clase general lo que debe saber un dependiente de una buena casa de comercio, á saber: lectura; letra inglesa, gótica y redondas; ortografía; teneduría; cálculo; correspondencia; geografía; idioma español y frances; Código de Comercio. La instruccion se dará diaria de 10 á 11 de la tarde, por un precio muy módico.

LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS

Se enseña en 20 dias cualquiera de las asignaturas que anteceden, excepto el frances.

Se dan tambien lecciones de matemáticas, inglés y dibujo.

Se preparan alumnos para optar al título de preceptor.

Se arreglan libros de cuentas de comercio.

Para tratar, de 10 á 1 y de 6 de la noche en adelante. e4-perm 23

Litografía Oriental

Esta litografía, que estaba situada en la calle del Cerrito núm. 86 A, se ha trasladado á la calle 33 núm. 102, litografía Luis Peña, donde los antiguos marchante de aquella tienen sus planchas y el comercio en general hallará cuantos medios posee el arte para servirle con prontitud y economía. f14-perm

BÁLSAMO

MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeines y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutaneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos. y Cª, Cerrito n.º 239, 241 y 243. f21-perm 24

COLCHONERIA

CALLE DEL 18 DE JULIO

FRENTE AL CONVENTO DE MONJAS

Encontrarán un gran surtido de colchones de todas clases.

Se trabaja á domicilio á precios mas bajos que en ninguna parte.

Colchones á $ 1.40, catres á 2.90 cts.

ACUDID Y VEREIS

f11-6

COGNAC

HENNESSY

DE

*** *** estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y Cª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et Cª

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos agentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y Cª calle Rincon, 63. e4-perm 15

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solís, 62 — CONSULTAS DE 12 Á 2 | Cerrito, 23 — CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS Á LOS POBRES

3 8-perm

SE VENDE

LA ACCION A LA LLAVE

de la casa calle del 25 de Mayo, esquina á la de Treinta y Tres, perteneciente á la viuda de Ruiz é hijos. Tiene contrata por tres y medio años.

Esta casa, perfectamente situada, es propia para cualquier clase de negocio.

Para tratar, en la casa de D. Juan Granara, calle Sarandí, 275 y 277, el solo autorizado para la venta.

e15-1mes

MÁQUINAS

PARA LA

FABRICACION DE LADRILLOS

Con exclusivo privilegio del Superior Gobierno

Para tratar, en la carpintería de D. Joaquin Clark en el Cerrito de la Victoria, tres cuadras antes de llegar á la quinta de D. Emilio Berro.

e27-1mes

EMPRESA DE

AGUAS CORRIENTES

PREVENCION IMPORTANTE

Por resolucion de la Junta Económica Administrativa de la Sociedad de 18[illegible] se ordenó lo siguiente:

Art. 4º « Estando bien establecido por la ciencia que los materiales de plomo son nocivos cuando se emplean para la distribucion de las aguas, debe prohibirse su uso, pudiendo en lo sucesivo emplearse tubos de plomo estañado como los usa la Empresa de Aguas Corrientes. »

Y ponemos en conocimiento del público que para la provision particular de aguas esta empresa colocará unicamente caños de estañado, sistema aceptado universalmente por la ciencia, para evitar la pérdida maligna atribuida á los caños de plomo puro.

f 1-15

ARMERIA Y CUCHILLERIA

[25 DE MAYO, 213

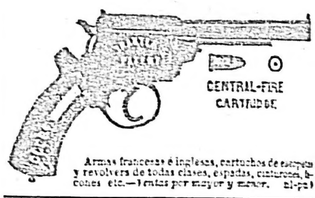

Armas francesas é inglesas, cartuchos de escopeta y revolvers de todas clases, espadas, cuchillos, bocines etc.—Ventas por mayor y menor. e1-p25

TIZA TIZA TIZA

HAY UNA PARTIDA PARA VENDER

Calle del Cerro-Largo, núm. 30

e21-1mes

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedías y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCES

Los productos arriba mencionados se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI hnos y Cº; — V. GARAICOECHEA.

Unico Ferruginoso admitido en los Hospitales de Paris.

Jarabe Durel

Con Pez Ferruginoso.

Esta preparacion es superior á todos los ferruginosos conocidos y la recomiendan todos los médicos de Francia y del estranjero y se la prescribe en el empobrecimiento de la sangre; tales como la Clorósis, Anemia, Tisis, Bronquitis, Laringitis, Tos, Catarros pulmonares, y en las enfermedades de la Vejiga y de las vias urinarias.

El Jarabe Durel es aceptado por todos los estómagos mas delicados; es el único ferruginoso que tiene la ventaja de no causar ninguna constipacion.

Deposito en la botica del Boulevard Beraig 7, en Paris.

ELIXIR INDIANO

DEL Dr CLIFTON

(Clifton's Drops)

Curacion de los dolores de estomago, gastralgias, dispepsias, vomitos, diarreas, cólicos, gases.

Preservativo del cólera y de las fiebres perniciosas.

Depósito: Botica 7, boulev. Denis, Paris.

Depósito: Botica de V. Garaicoechea, Sarandí, 217 y Cranwell, 25 de Mayo 167.

AL COMERCIO

LA BARRACA DE FRUTOS DEL PAIS DE

Barbat y Rodriguez

Se ha trasladado á la calle de la Colonia, núm. 258, antigua Barraca «Perseverancia».

8-1mes

JARABE Y GRAGEAS DE DESPINOY

Las Grageas y el Jarabe de DESPINOY, preparados con los principios estractos directamente del lúpulo de Bohemia, son los sucedáneos naturales del acaite, cuyo sabor repugnante es con harta frecuencia intolerable por los enfermos.

Un informe hecho á la Academia de medicina de Paris, despues de diez y ocho meses de esperiencia en los hospitales de S. Luis y de Sª Eugenia, por una comision compuesta de MM. Bouillaud, Pugiala y Devergie, relata comprueba la eficacia de las preparaciones de Despinoy en la *Tisis*, las *escrófulas*, el *raquitismo*, la *clorosis*, las *enfermedades de la piel*, la *debilidad* que acompaña á las convalescencias largas, etc.

Depósito general en *Paris*: en casa de Labelonye y Cº, 19, calle d'Abbeville.

En *Montevideo*: A. DEMARCHI hermanos y Cº; — V. GARAICOECHEA.

LIQUIDACION

DE LA BOTICA Y DROGUERIA DEL «SOL»

81—CALLE DE LA CIUDADELA—81

En esta casa se venden por mayor y menor los artículos siguientes, á saber:

Sulfuro de carbono, en depósito ó desparramado.		
Cianuro de potasa	id.	id.
Acido sulfúrico	id.	id.
Id. muriático	id.	id.
Id. nítrico	id.	id.
Amoniaco líquido	id.	id.
Agua de Vichy	id.	id.
Campeche	id.	id.
El carbonato de soda, desparramado.		
Acido tartárico	id.	id.

Máquinas para gaseosas.
Esencia de limon y surtido de esencias.
Bragueros finísimos, surtido general.

A mas, un surtido general de drogas y especialidades como la francesa, inglesa, española, italiana y americana. Las que se venden en mas, jarabes que en ninguna otra parte.—Tambien se depósito de sanguijuelas hamburguesas. 8-1mes

GOTA Y REUMATISMOS

PILDORAS DE LARTIGUE, reconocidas como específicas contra estas dos enfermedades;—recetadas, desde hace mas de 30 años, por todos los médicos célebres de Francia; disipan el ataque mas violento, en 24 ó 36 horas, alejan los accesos y hacen imposibles los desalojamientos.

Depósito general en *Paris*, en la Botica de Pelletier, calle Jacob, 45.

Montevideo, Buenos-Ayres y, Rosario A. DEMARCHI hermanos y Cº.

CONAC

J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsimile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este pais. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsimile de la firma de los introductores de Buenos Aires.

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca.

Calle del Cerrito, núm. 131.

33 Perm.

COMPAÑIA NACIONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicuí núm. 347, la cual hará servicio de dia y de noche, siendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, siendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Vinalita y Trianon, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala. Agencia.—Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras—Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo, núm. 135, A, carpintería.—Pantaleon Mender, Ciudadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Ponso.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender á público.—PRECIOS MODICOS.

31 d7-perm